

Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca

Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura

Auditoría de Desempeño: 2022-5-08I00-07-0062-2023

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 62

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar los resultados de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca en el otorgamiento de subsidios a los productores pesqueros y acuícolas, a fin de incrementar su producción y contribuir a la autosuficiencia alimentaria del sector.

Alcance

La auditoría correspondió al ejercicio fiscal 2022 y se revisaron los resultados en la entrega de subsidios para el componente de BIENPESCA del Pp S304, respecto del diseño de las reglas de operación del programa y de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp S304 en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño; el cumplimiento de los requisitos para el otorgamiento de apoyos a productores pesqueros y acuícolas; la priorización y otorgamiento de subsidios a productores; la coordinación institucional; el seguimiento y supervisión; la contribución al incremento en la producción pesquera y acuícola de los productores en pequeña escala, así como a la autosuficiencia alimentaria del país, y la aplicación de los recursos aprobados al Pp S304, en el componente de BIENPESCA.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la fiscalización superior de la Cuenta Pública para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. En el desarrollo de la auditoría no en todos los casos los datos proporcionados por el ente fiscalizado fueron suficientes, de calidad, confiables y consistentes, lo cual se expresa en la opinión de la Auditoría Superior de la Federación, respecto del cumplimiento de objetivos y metas en la entrega de subsidios a los productores pesqueros y acuícolas y su contribución al incremento de la producción para fortalecer la autosuficiencia alimentaria por parte de la CONAPESCA.

Antecedentes

El origen de la política agroalimentaria contemporánea inició en 1985 con la publicación del Programa Nacional de Desarrollo Rural Integral 1985-1988, en el que se reconoce que el área de sanidad animal constituye un apoyo de vital importancia en el desarrollo de la ganadería, y que los ataques de plagas y enfermedades a la agricultura ocasionaban pérdidas hasta del 30.0% de la producción agrícola. Además, que la acuacultura y pesca ribereña, al ser actividades prioritarias por su incidencia en la generación de empleos y alimentos, enfrentaban una situación crítica debido a la baja explotación de este recurso, que se atribuyó a la ausencia de programas específicos de fomento, organización de productores, crédito, capacitación y canales adecuados de comercialización. Por lo que se planteó la modernización comercial en el campo y la integración de los productores agrícolas, ganaderos y pescadores a la comercialización de sus productos inducida por la regulación.

El 30 de noviembre de 2000, como resultado de las modificaciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se reubicó el subsector pesquero en la entonces Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA). Este proceso de reestructuración del subsector se debió a la nueva visión del Estado, que consistía en el establecimiento, optimización y fomento de la pesca y acuacultura.¹

En el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero 2007-2012,² se señaló que la actividad pesquera la realizaba alrededor 306 mil pescadores y acuicultores del país; no obstante, únicamente el uno por ciento practicaba la pesca de altura mediante la captura de especies de alto valor comercial.

Posteriormente, en el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018,³ se indicó que el campo mexicano presentaba signos de agotamiento reflejados en un estancamiento de productividad, competitividad y rentabilidad, debido a que en el sector agropecuario pesquero el ritmo de crecimiento fue menor que el de la economía nacional.

En virtud de lo anterior, en el eje de Economía del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024,⁴ el Gobierno Federal reconoció que uno de sus objetivos prioritarios es la autosuficiencia alimentaria y el rescate del campo, por lo que se propuso romper la relación entre postración del campo y la dependencia alimentaria. Además, en el Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024⁵ (PSADER), se diagnosticó la problemática referida

¹ Auditoría Superior de la Federación, **Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014**, México, 2015, pág. 3.

² **DOF**, 17 de enero de 2008.

³ **DOF**, 13 de diciembre de 2013.

⁴ **DOF**, 12 de julio de 2019.

⁵ **DOF**, 25 de junio de 2020.

a la alta dependencia alimentaria en zonas con baja productividad por la falta de insumos de calidad a precios accesibles, falta de capacitación y organización para la producción, lo cual afecta a la población nacional por el riesgo de escasez de alimentos y a los productores de pequeña y mediana escala que ven limitado su acceso al mercado ante su imposibilidad de competir con los productos importados.

En ese contexto, los programas sectorizados por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural se orientaron a atender las necesidades de los subsectores agrícola, pecuario, pesquero y acuícola, como el Pp S304 “Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura” que para 2022 se enfocó, entre otras acciones, a las orientadas al subsector pesquero-acuícola, a fin de contribuir a la autosuficiencia y seguridad alimentaria de los pescadores ribereños y de los acuicultores mediante el incremento de la productividad de la pesca y la acuicultura.

Resultados

1. *Diseño de las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura*

Con el análisis del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura para el ejercicio fiscal 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2021, así como sus acuerdos modificatorios del 5 de abril y 4 de julio de 2022, respecto de los criterios establecidos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en materia de otorgamiento de subsidios, se verificó que su diseño, para el ejercicio fiscal 2022, atendió 8 de los 10 elementos normativos, referentes a identificar con precisión a la población objetivo; prever montos máximos por beneficiario; procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros; garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo; incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación; prever la temporalidad en su otorgamiento, y procurar que sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden.

No obstante, el documento se debe mejorar respecto de asegurar la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, para evitar la duplicación en el ejercicio de los recursos, debido a que la entidad estableció en sus reglas de operación una coordinación interinstitucional enfocada al apoyo de los procesos de integración de los requisitos que deberán cumplir las personas elegibles para el Componente BIENPESCA, bajo las especificaciones que establezca la Unidad Responsable; sin que estableciera una coordinación de acciones entre dependencias y entidades, para evitar duplicación en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos.

Asimismo, debe incorporar el reporte de su ejercicio en los informes trimestrales, ya que no se identificó en las reglas de operación las disposiciones que establezcan la obligación de

realizar dicho reporte, detallando los elementos a que se refieren las fracciones de la I a la IX del artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria este artículo e incluyendo el importe de los recursos.

La Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, en el transcurso de la auditoría, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación y como resultado de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, mediante el oficio núm. DGOF.-00113/030124, del 8 de enero de 2024 proporcionó el proyecto de Reglas de Operación del Programa presupuestal para el ejercicio fiscal 2024, con su revisión, se verificó que en el artículo 59. Coordinación Interinstitucional, se incluyó lo referente a la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, para evitar duplicación en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos; asimismo, en el artículo 56. Mecánica Operativa del Componente BIENPESCA, se adicionó la obligación de que la Unidad Responsable presente los informes trimestrales relativos al ejercicio de los recursos presupuestarios que sean asignados para la ejecución del Componente BIENPESCA; dicho proyecto fue publicado el pasado 30 de diciembre de 2023 en el Diario Oficial de la Federación, por lo que esas reglas están vigentes y aplicables para el ejercicio fiscal 2024, con lo que se solventa lo observado.

2. *Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario S304 Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura.*

Disponer de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) estructurada con base en la Metodología de Marco Lógico y bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, permite disponer de un instrumento de análisis para conocer el impacto social del programa, desde su alineación con la planeación nacional y sectorial, los objetivos asociados al problema público con sus causas y efectos, hasta los objetivos e indicadores para medir su avance.

Con la finalidad de evaluar que, en 2022, la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) diseñó e integró la MIR del programa presupuestario (Pp) S304 “Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura” de conformidad con la Metodología del Marco Lógico (MML) y bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, para evaluar la atención del problema público que le dio origen y el cumplimiento de sus objetivos y metas, se analizaron los aspectos siguientes: a) alineación a la planeación de mediano plazo y clasificación del Pp S304; b) definición y análisis del problema público, y c) análisis vertical y horizontal de la MIR del Pp S304.

a) Alineación a la planeación de mediano plazo y clasificación del Pp S304

Con la revisión del apartado “Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal” de la Cuenta Pública 2022, se constató que el Pp S304 “Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura” se alineó con el eje 3 “Economía” del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024. Asimismo, en el PND 2019-2024, se observó que en el apartado III Economía, en el subapartado “Autosuficiencia

alimentaria y rescate del campo” se indicó que una de las tareas centrales del actual Gobierno Federal es romper el círculo vicioso entre postración del campo y dependencia alimentaria.

Respecto de la alineación al Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural (PSADR) 2020-2024, se identificó que el Pp S304 se alineó con el objetivo prioritario 1. “Lograr la autosuficiencia alimentaria vía el aumento de la producción y la productividad agropecuaria y acuícola pesquera”.

La CONAPESCA elaboró y registró la MIR del Pp S304 “Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura” en el portal aplicativo de la SHCP, en la que se estableció como objetivo de nivel Fin: “Contribuir a la autosuficiencia alimentaria del país en los sectores agrícola, pecuario, pesquero y acuícola”; sin que señalara la contribución a la autosuficiencia alimentaria en los sectores agrícola, pecuario, pesquero y acuícola, pero no por el aumento de la producción y productividad, por lo que la alineación del programa no fue consistente con lo establecido en la planeación nacional y sectorial.

Respecto de la clasificación del Pp S304, se identificó que corresponde a la modalidad S “Programas Sujetos a Reglas de Operación”, los cuales se incluyen en el Presupuesto de Egresos de la Federación, de conformidad con la clasificación programática normada para 2022. Asimismo, se constató que la finalidad a la que pertenece el programa es Desarrollo Económico, la cual incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento a la producción y comercialización de pesca y caza; así como la organización, asistencia técnica e investigación en materia acuícola y pesquera.

Además, con la revisión de los objetivos e indicadores de la MIR del Pp S304, se verificó que sus actividades sustantivas se enfocaron en la validación del registro de productores pesqueros y acuícolas de pequeña escala en el Padrón de Productores de Pesca y Acuacultura, así como en las actividades de publicación del estatus de los productores pesqueros y acuícolas, para el otorgamiento de los apoyos, lo cual es coherente con lo establecido en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura para el ejercicio 2022, ya que el programa otorga apoyos directos a pequeños productores pesqueros y acuícolas para que incrementen su producción acuícola y pesquera de manera sustentable, lo que es congruente con la clasificación programática.

b) Definición y análisis del problema público

En el análisis de congruencia realizado, se identificó que la Comisión debe mejorar la definición del problema público para incluir de forma específica a la población objetivo del programa y asegurar su consistencia conceptual con el propósito de la MIR del programa y el objetivo general de las reglas de operación; la vinculación de los árboles de problema y objetivos; la identificación y selección de la causa y el medio de solución que buscará atender el programa, así como elaborar la estructura analítica del Pp S304 para definir los

objetivos que atienden el problema público que pretende resolver, como se detalla en los hallazgos siguientes:

Para 2022, se definió como problema público del Pp S304 la “Baja productividad de los subsectores agrícola, pecuario y pesquero”; sin embargo, no se incluyó a la población objetivo que, de conformidad con sus Reglas de Operación, son “los productores agrícolas, pecuarios, pesqueros y acuícolas en todo el territorio nacional, que requieran incrementar la productividad de sus unidades de producción [...]”. Por su parte, en el “Diagnóstico del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura” de 2021, se estableció a la población objetivo como “Los pequeños y medianos productores de la región sur sureste del país (...) aunque podrán acceder pequeños y medianos productores de otras regiones, siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios de elegibilidad del Programa”, por lo que denotó una falta de consistencia en su delimitación.

Con base en el problema público, se estableció como objetivo central del Pp S304 la “Alta productividad de los subsectores agrícola, pecuario y pesquero y acuícola”; el cual no se vinculó con el objetivo de nivel propósito de la MIR del Pp S304, que se refiere a que “los productores agrícolas y pecuarios; pesqueros y acuícolas de pequeña escala incrementan su producción”, ni con las reglas de operación del Pp S304, en las que se señaló como objetivo general el de “contribuir a la autosuficiencia y seguridad alimentaria mediante el incremento de la productividad de la agricultura, la ganadería, la pesca y la acuicultura, a través de prácticas sustentables, del desarrollo de cadenas de valor regionales y generando las condiciones de igualdad necesarias para un desarrollo territorial con inclusión y justicia social”, por lo que en la redacción de los objetivos no se contó con una consistencia conceptual, ya que se utilizaron términos como producción y productividad, así como subsectores y productores de forma indistinta.

Por lo anterior, la CONAPESCA requiere redefinir el problema público y vincular la población objetivo del diagnóstico del programa con sus reglas de operación, así como asegurar la congruencia conceptual del árbol de objetivos, con el objetivo de nivel Propósito de la MIR y el objetivo general establecido en las reglas de operación del Pp S304.

La CONAPESCA identificó cuatro causas principales de la problemática: “material genético inadecuado”, “uso ineficiente del suelo y agua”, “uso insuficiente de la infraestructura y equipo”, y “baja inversión en el proceso productivo”, los cuales se corresponden con los medios sustantivos señalados en el árbol de objetivos, relativos a “material genético adecuado”, “uso eficiente del suelo y agua”, “uso suficiente y adecuado de la infraestructura y equipo” y “alta inversión en el proceso productivo”; por lo que la Comisión estableció los medios sustantivos del árbol de objetivos a partir del árbol del problema.

Asimismo, se identificó que el medio “alta inversión en el proceso productivo”, se relacionó con la definición de los objetivos de nivel Componente referentes a C1. Apoyos económicos para el bienestar de productores pesqueros y acuícolas de pequeña escala entregados; C2. Apoyos otorgados a pequeños productores pesqueros y acuícolas para la adquisición de recursos genéticos acuícolas; C3. Apoyos otorgados a Centros en mejora genética; C4.

Apoyos directos a productores pecuarios para la adquisición de material genético en el Suroeste; C5. Apoyos directos a instituciones u organizaciones para proyectos de recursos zoogenéticos; C6. Apoyos económicos para productores de frijol entregados, y C7. Apoyos económicos para productores de cadenas productivas definidas por la DGFA entregados; sin embargo, éstos no se vincularon de manera directa con los objetivos específicos de los componentes establecidos en las Reglas de Operación: Componente BIENPESCA; Componente de Recursos Genéticos Acuícolas; Componente Fomento a la Ganadería; Componente Fomento a la Agricultura, y Componente Desarrollo Territorial; ya que no retomó los medios (entrega de apoyos que el programa otorga a la población beneficiaria) en la definición de cada componente, ni fueron consistentes con los objetivos de nivel componente de la MIR. Por lo que la Comisión requiere perfeccionar la vinculación de los objetivos de la MIR, con los objetivos específicos de las reglas de operación.

En cuanto a la estructura analítica del programa, con el oficio número DGOF.-04736/050623 del 9 de junio de 2023, la CONAPESCA proporcionó el “Diagnóstico del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura”, que se integró con los apartados: I. Antecedentes, II. Definición y descripción del problema, III. Objetivos, IV. Cobertura, V. Análisis de alternativas, VI. Análisis de similitudes y complementariedades, VII. Presupuesto, y VIII. Referencias. No obstante, no acreditó que elaboró la Estructura Analítica del programa en la que compare la cadena de medios-objetivo-fines seleccionada, con la cadena de causas-problema-efectos que le corresponde y que, con base en ello, determinó el resumen narrativo de nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividad de la MIR del Pp S304.

c) Análisis de la MIR del Pp S304

Con la finalidad de analizar la lógica vertical y horizontal de la MIR 2022 del Pp S304 “Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura”, se revisó la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp S304 para el ejercicio fiscal 2022, en la que se identificó que se incluyeron 20 objetivos: 1 para el nivel de Fin, 1 para el nivel de Propósito, 7 para el nivel de Componente y 11 para el nivel de Actividad.

Con el análisis de la relación causa-efecto de los objetivos del programa, se determinó que en términos generales, la lógica vertical de la MIR 2022 del Pp S304 permite verificar la causa-efecto existente entre cada uno de los cuatro niveles, ya que el logro de cada uno implica una contribución al logro del objetivo superior; sin embargo, el objetivo de nivel Fin presenta inconsistencias en su definición, ya que la contribución a la atención del objetivo de nivel superior, en específico el de “lograr la autosuficiencia alimentaria vía el aumento de la producción y la productividad agropecuaria y acuícola pesquera”, no es congruente al señalar la contribución a la autosuficiencia alimentaria en los sectores agrícola, pecuario, pesquero y acuícola, pero no “vía el aumento de la producción y productividad”.

Asimismo, requiere perfeccionar la sintaxis de los objetivos C2. Apoyos otorgados a pequeños productores pesqueros y acuícolas para la adquisición de recursos genéticos acuícolas, C3. Apoyos otorgados a Centros en mejora genética, C4. Apoyos directos a

productores pecuarios para la adquisición de material genético en el Suroeste, y C5. Apoyos directos a instituciones u organizaciones para proyectos de recursos zoogenéticos, ya que en su redacción no se incluyó el verbo en participio pasado.

En esa matriz se incluyeron 27 indicadores del Pp S304, cuya clasificación es la siguiente:

- Diecisiete (63.0%) estratégicos definidos para la medición de los objetivos a nivel de fin, propósito y componente del programa.
- Diez (37.0%) de gestión definidos para la medición de los objetivos a nivel actividad.

Con la revisión y el análisis de los indicadores, se determinó que en términos generales, la lógica horizontal del Pp S304 se ajustó a los criterios para el diseño de indicadores y se estableció una relación lógica entre los elementos que los integraron (cálculo, unidad de medida, tipología, dimensión y frecuencia de monitoreo); además, en general, permiten valorar los objetivos al que se encuentran alineados. No obstante, requiere perfeccionar el indicador F. Coeficiente de Autosuficiencia Alimentaria, para incluir en su cálculo al sector acuícola, y el indicador P1. Tasa de variación de la producción pesquera y acuícola de pequeños productores con esquemas sustentables, para que el método de cálculo corresponda a una tasa de variación de la producción acuícola y pesquera de pequeños productores bajo esquemas sustentables.

2022-5-08I00-07-0062-07-001 Recomendación

Para que la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, en coordinación con las Unidades Responsables de la ejecución del programa presupuestario S304 "Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura", rediseñe y perfeccione su Matriz de Indicadores para Resultados, a fin de realizar el análisis y redefinición del problema público para incluir de forma específica a la población objetivo del programa y asegurar su consistencia conceptual con el propósito del programa y el objetivo general de sus reglas de operación; la vinculación de los árboles de problema y objetivos; la identificación y selección de la causa y el medio de solución que buscará atender el programa, así como elaborar la estructura analítica del Pp S304 para definir los objetivos que atienden el problema público que pretende resolver; rediseñe la lógica vertical, en específico la definición del objetivo de Fin, así como la sintaxis de los objetivos C2, C3, C4 y C5, y perfeccione la lógica horizontal para mejorar la definición y métodos de cálculo de sus indicadores estratégicos y de gestión, a efecto de constituirse como una herramienta útil para vincular los distintos instrumentos del programa y valorar de forma objetiva su desempeño, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión para conocer su impacto social, de conformidad con el artículo 2, fracción LI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de los numerales IV.1. "Alineación de los Programas presupuestarios con el PND" y IV.2.2, apartado "Supuestos", inciso 3 "Análisis de la lógica vertical", del apartado "Análisis del problema" y "Estructura Analítica del Programa presupuestario" de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, y del Capítulo 2 "Modelo de Vinculación", Fase 1 "Objetivo principal de la

intervención" y Fase 2. "Intervención (bienes y servicios)", de la Guía para la vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados con las Reglas de Operación, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas emprendidas.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

3. *Cumplimiento de los requisitos para el otorgamiento de apoyos a productores pesqueros y acuícolas*

Cumplir con los requisitos y criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación del programa permitirá que la CONAPESCA controle el proceso de selección de los pescadores y acuicultores que sean beneficiarios y reciban el apoyo directo del componente BIENPESCA, a fin de asegurar que se atienda a su población objetivo y sustentando la asignación de apoyos en información relevante que cuente con los elementos de calidad suficientes y mediante canales de comunicación efectivos.

El análisis de la información se desarrolló en los apartados siguientes: a) cumplimiento de los requisitos de los apoyos directos otorgados a los productores pesqueros y acuícolas de pequeña escala, y b) cumplimiento de requisitos para el Proyecto Estratégico para el Desarrollo Pesquero de la Nación Comca'ac, Seris.

a) Cumplimiento de los requisitos de los apoyos directos otorgados a los productores pesqueros y acuícolas de pequeña escala

Respecto del registro de beneficiarios y cumplimiento de requisitos, la CONAPESCA remitió la "Guía para el proceso de registro en el Padrón de Productores de Pesca y Acuacultura", en la que se constató el proceso para el llenado de información de los productores interesados en el apoyo, en los que se mostró que los interesados pueden registrarse y capturar sus datos y documentos inherentes a los requisitos de elegibilidad que le aplican en la página del Sistema Nacional de Información Pesquera y Acuícola (SNIPA), para posteriormente imprimir la Cédula de Registro del Padrón de Productores de Pesca y Acuacultura del Componente BIENPESCA, presentarla en la Oficina de Representación de la CONAPESCA en su Estado para su validación; una vez validada la Cédula de Registro por la ventanilla, se procede a su registro en el padrón, o en su caso, el productor podía acudir a la Oficina de la Representación de esta Comisión Nacional en su Estado a efecto de recibir el apoyo para su registro en el Padrón de Productores de Pesca y Acuacultura del Componente BIENPESCA.

Además, durante el llenado en línea de los campos de información requeridos para la generación de la Cédula de Registro al Padrón por parte de los productores, la plataforma consulta los sistemas de información de la CONAPESCA con el fin de verificar la validez y vigencia del Permiso o concesión de pesca o acuacultura cuyo titular es la Unidad Económica a la que pertenece el productor o los Registros de producción (Avisos de arribo o

de cosecha), donde la Unidad Económica es la responsable de reportar la producción ante esta autoridad pesquera o el folio o constancia de registro en algún Programa de regularización jurídica del esfuerzo pesquero o programa de ordenamiento pesquero o acuícola de la CONAPESCA, que en su caso indique el productor en la Cédula; además, se verifica en tiempo real la validez y vigencia de la Cédula Única de Registro de Población (CURP) indicada por el productor como dato llave en el portal del RENAPO.

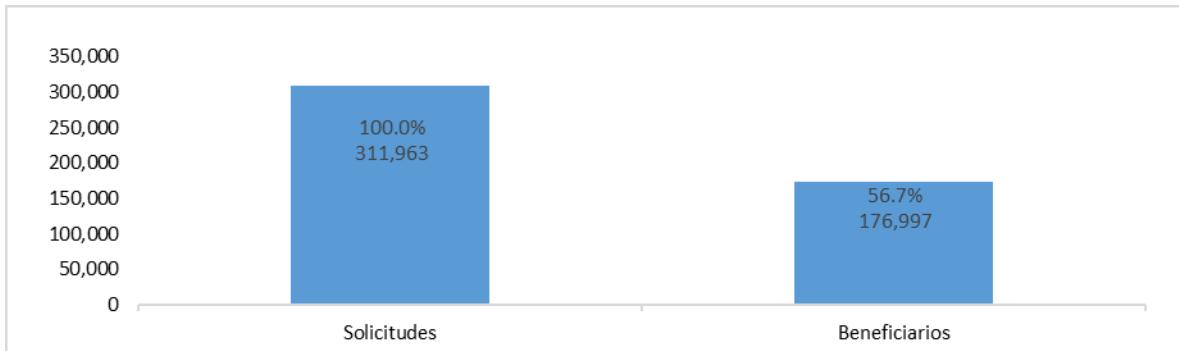
Asimismo, remitió la Guía para el llenado del Formato de Verificación de la Secretaría del Bienestar, la cual se aplicó para verificar y validar la información de los Productores de Pesca y Acuacultura, y se describen los siete apartados que lo comprenden, así como el talón con folio del solicitante, que deben ser llenados con la información proporcionada por el pescador y validados por el personal designado por la Secretaría. En ese formato, se solicita llenar la información del permiso o concesión de pesca o acuacultura, los Registros de producción de la Unidad Económica y el número de permisos/pesquería con el que cuenta, así como señalar si en años anteriores recibió apoyo del programa.

La CONAPESCA proporcionó el oficio número BIE/UPEPD/700/0249/2022 del 1 de junio de 2022, con el que la Unidad de Planeación y Evaluación de Programa para el Desarrollo de la Secretaría del Bienestar envió al Comisionado un reporte del estado que guarda el registro de la información de personas elegibles para el componente BIENPESCA, con la finalidad de que la Dirección General de Organización y Fomento realizará la verificación y validación de la documentación y datos personales del padrón de Productores de Pesca y Acuacultura del Componente BIENPESCA.

Por lo anterior, la CONAPESCA acreditó contar con un mecanismo de verificación de los requisitos por parte de los productores pesqueros y acuícolas de pequeña escala beneficiados por el Pp S304.

La CONAPESCA proporcionó la base de datos de las solicitudes recibidas del componente BIENPESCA y del padrón de beneficiarios, los cuales registraron la información que se presenta a continuación:

PROPORCIÓN DE BENEFICIARIOS RESPECTO DE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS DEL COMPONENTE BIENPESCA
DEL PP S304 “PROGRAMA DE FOMENTO A LA AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ACUICULTURA”, CP 2022
(Número de beneficiarios y porcentaje)



FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por el oficio el DGOF.-04736/050623 del 9 de junio de 2023.

En el análisis de la información, se identificó que, en 2022, la CONAPESCA recibió 311,963 (100.0%) solicitudes de productores acuícolas y pesqueros interesados en el apoyo otorgado por el componente BIENPESCA del Pp S304, de las cuales se aprobaron 176,997 (56.7%).

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos de los beneficiarios para el otorgamiento de los apoyos por parte de los productores beneficiados del componente BIENPESCA del Pp S304 en 2022; del universo de 176,997 beneficiarios, se seleccionó una muestra aleatoria simple de 384 expedientes, con un nivel de confianza del 95.0%, un margen de error del 5.0% y una probabilidad de incumplimiento del 50.0%. Al respecto, se solicitaron los expedientes digitales de los beneficiarios integrantes de la muestra que evidenciaran el cumplimiento de los requisitos, proporcionados por la COANPESCA. Con el análisis de los expedientes de los beneficiarios, se constató que de los 384 (100.0%) beneficiarios de la muestra auditada, 262 (68.2%) acreditaron los dos requisitos establecidos en las reglas de operación del Pp S304, mientras que 119 (31.0%) beneficiarios no acreditaron su cumplimiento, ya que presentaron al menos uno de los dos requisitos y en 3 (0.8%) de los casos no acreditaron ninguno de los requisitos.

Al respecto se constató que, en 2022, de los 384 (100.0%) beneficiarios de la muestra seleccionada, 374 (97.4%) cumplieron con el primer requisito referente a “Identificaciones oficiales vigentes en 2022”, y 10 (2.6%) no lo acreditaron debido a que seis identificaciones no fueron legibles, tres identificaciones no estaban vigentes, y una identificación no correspondió al beneficiario.

Respecto del segundo requisito referente a “Cédulas de Registro del Padrón y/o Formatos de Verificación”, 269 (70.1%) beneficiarios cumplieron con el requisito, mientras que 115 (29.9 %) beneficiarios no cumplieron, lo anterior debido a que en 110 el formato no estaba completo, en dos la CURP no coincidió con el beneficiario señalado en la base de datos de la muestra, en dos el formato no correspondió con los señalados en las reglas de operación, y en un expediente la cédula correspondió a otro beneficiario.

La Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, en el transcurso de la auditoría, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación y como resultado de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, mediante el oficio núm. DGOF.-00115/030124 del 9 de enero de 2024, complementó la entrega los expedientes electrónicos de los beneficiarios de la muestra que acreditaron los requisitos de elegibilidad, con los que se constató lo siguiente:

**MUESTRA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS A PRODUCTORES
PESQUEROS Y ACUÍCOLAS DEL PP S304 “PROGRAMA DE FOMENTO A LA AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ACUICULTURA”**
(Beneficiarios y porcentajes)

Número de Beneficiarios que cumplen con los 2 requisitos	Porcentaje %	Número de beneficiarios que cumplen con 1 de los requisitos	Porcentaje %	Número de beneficiarios que no cumplen con ningún requisito	Porcentaje %	Total de beneficiarios	Porcentaje %
336	87.5	47	12.2	1	0.3	384	100

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor con base en la información proporcionada por la CONAPESCA mediante el oficio número DGOF.-00115/030124 del 9 de enero de 2024.

Con el análisis de los expedientes de los beneficiarios, se verificó que de los 384 (100.0%) beneficiarios de la muestra auditada, 336 (87.5%) acreditaron los dos requisitos establecidos en las reglas de operación del Pp S304, mientras que 47 (12.2%) beneficiarios no acreditaron su cumplimiento, ya que sólo presentaron uno de los dos requisitos y 1 (0.3%) de los casos no acreditó ninguno de los requisitos.

Por lo anterior, la ASF infirió con un 95.0% de confianza, que al menos el 87.5% (154,872) de los 176,997 apoyos otorgados en 2022 a pequeños productores acuícolas y pesqueros documentaron el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad, mientras que en 12.5% (22,125) de los casos no se acreditó la totalidad de los requisitos para su otorgamiento.

Asimismo, la CONAPESCA, como hechos posteriores, elaboró el “Programa de Trabajo de Revisión y Mejora de la documentación y datos de beneficiarios del componente BIENPESCA”, en el que se estableció un cronograma en 2024, para la verificación de datos de los beneficiarios del programa, así como los controles de verificación de datos implementados en el Sistema Nacional de Información Pesquera y Acuícola (SNIPA), referentes a la detección de personas asociadas a más de una CURP para evitar la duplicidad de los apoyos, a etiquetar los motivos por lo que alguna CURP no es elegible y a la visualización de los archivos que forman parte del expediente de los solicitantes.

Además, la Comisión solicitó a la Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo de la Secretaría del Bienestar (SEBIEN), por medio del oficio DGOF.-00106/030124 del 5 de enero de 2024, designar un enlace para mejorar la coordinación entre las dependencias, que le permitiera coordinarse para realizar la orientación necesaria para el llenado del formato de inscripción y actualización de datos de los productores, así

como el apoyo para que en caso de detectar documentación que no cumpla con la calidad requerida, sea enviada nuevamente.

Por lo anterior, la CONAPESCA inició con mejoras en sus mecanismos de control para la revisión de los requisitos de elegibilidad en el otorgamiento de los apoyos del componente BIENPESCA, a fin de que los beneficiarios del programa reciban el apoyo conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura; sin embargo, al cierre del presente informe el programa no había sido formalizado ni implementado, por lo que se ajusta la recomendación al desempeño en esos términos.

En cuanto a la medición de los resultados del Pp S304, componente BIENPESCA, en la MIR 2022 del Pp S304, se estableció el indicador de Actividad “Porcentaje de productores pesqueros y acuícolas de pequeña escala con Cédula de Registro en el Padrón de Productores de Pesca y Acuacultura validada”, el detalle del cumplimiento de la meta del indicador reportado en el “Avance en los indicadores de los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal” de la Cuenta Pública, se presenta a continuación:

Indicador	Método de cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta	Porcentaje	Absoluto
A1.C1 Porcentaje de (Número de productores pesqueros y productores pesqueros y acuícolas de pequeña escala con Cédula de acuícolas de pequeña escala Registro en el Padrón de Productores de con Cédula de Registro en el Pesca y Acuacultura validada al periodo t/ Padrón de Productores de Número de productores pesqueros y Pesca y Acuacultura acuícolas de pequeña escala registrados en el validada.		Gestión - Eficiencia - Semestral	Meta anual aprobada: Meta anual ajustada: Realizado al Período: Avance al período con respecto a la meta anual ajustada %	100.0 55.1 56.9 103.4	311,008 171,210 177,322 ¹ n.a..

FUENTE: elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la CONAPESCA por medio del oficio núm. DGOF.-04736/050623 del 09 de junio de 2023.

^{1/} La cifra corresponde a la población objetivo del componente BIENPESCA, que considera a aquellos registros en el Padrón de Productores que cumplen con los Criterios y Requisitos de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación, situación por la cual difiere del número de beneficiarios del componente (población atendida), compuesto por los productores integrantes de la población objetivo, que conforme a la disponibilidad presupuestal recibieron el apoyo económico.

La CONAPESCA reportó que en 2022 alcanzó el 56.9% de productores pesqueros y acuícolas de pequeña escala con Cédula de Registro en el Padrón de Productores de Pesca y Acuacultura validada, lo que representó un avance del 103.4% respecto a la meta ajustada; lo anterior se debió a “un incremento en el número de productores pesqueros y acuícolas

que se incorporaron al padrón en este año,⁶ ello impactó directamente para que se generara un mayor número de cédulas de registro”.

Sin embargo, se identificó un ajuste en la meta del indicador, la cual disminuyó en 44.9% sin que la Comisión justificara el motivo por el cual la variación en el ajuste de la meta fue por casi la mitad de lo programado inicialmente.

b) Cumplimiento de requisitos para el Proyecto Estratégico para el Desarrollo Pesquero de la Nación Comca’ac, Seris

En el 2022, mediante Acuerdo Secretarial se autorizó la ejecución del Proyecto estratégico denominado “Proyecto Estratégico para el Desarrollo Pesquero de la Nación Comca’ac, Seri”,⁷ cuyo propósito fue contribuir al incremento de la producción primaria y la integración económica a la cadena productiva de los pescadores de la Nación Comca’ac Seri, propiciando el involucramiento de mujeres y jóvenes en las actividades productivas del sector pesquero y se estableció a la Dirección General de Organización y Fomento y la Dirección General de Infraestructura, como Unidades Responsables e Instancias Ejecutoras de los conceptos de apoyo autorizados, como se muestra a continuación:

Instancia ejecutora	Concepto de apoyo
Dirección General de Organización y Fomento de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	Embarcación menor con motor fuera de borda de hasta 115 HP
	Embarcación menor con motor fuera de borda de hasta 90 HP
	Unidad Móvil
	Chinchorro
	Cimbras
	Trampa para Jaiba y caracol chino
	Equipo de buceo
Dirección General de Infraestructura	Unidad Básica de infraestructura
	Estudio técnico para muelle o escollera

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la CONAPESCA mediante el oficio núm. DGOF-07430/310823 del 06 de septiembre de 2023.

Para la operación del proyecto, las instancias ejecutoras celebraron un convenio para los conceptos de apoyo de embarcación 115 HP, embarcación 90 HP, unidad móvil, chinchorro, cimbra, trampa para jaiba, caracol chino y equipo de buceo, dos para el concepto de unidad básica de infraestructura y dos para el estudio técnico para muelle o escollera.

⁶ El número de productores registrados en el Padrón de Productores de Pesca y Acuacultura fue de 311,994.

⁷ Comunidad indígena de las localidades de Desemboque, municipio de Pitiquito, y Punta Chueca, municipio de Hermosillo, del estado de Sonora. El término comca’ac, quiere decir en su lengua “la gente” y el término seri proviene de la lengua yaqui que significa “hombres de la arena”. Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. **Etnografía del pueblo seri (konkaak / comca’ac) de Sonora**. Consultado el 18 de agosto de 2023 en <https://www.gob.mx/ini/articulos/seris-konkaak>

Asimismo, se establecieron los requisitos generales y específicos para la autorización de la entrega de los recursos de los conceptos autorizados; al respecto, la CONAPESCA remitió los documentos que acreditan que la cooperativa cumplió con los requisitos, como se muestra a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

**CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE APOYO AL PROYECTO
ESTRÁTÉGICO PARA EL DESARROLLO PESQUERO DE LA NACIÓN COMCA'AC, SERIS, EN 2022**

No.	Requisitos Generales	Convenios de colaboración/conceptos de apoyo				
		DGOF/PE/SERI/2022/01 (Embarcación 115 HP, embarcación 90 HP, unidad móvil, chinchorro, cimbra, trampa para Jaiba y caracol chino).	DGI-PE-SERI-2022-01 (Estudio técnico para escollera, en el Desembarco, Municipio Pitiquito, Sonora).	DGI-PE-SERI-2022-02 (Estudio técnico para Muelle, en Punta Chueca Desembarco, Municipio de Hermosillo Sonora).	DGI-PE-SERI-2022-03 (Unidad Básica de Infraestructura del municipio de Pitiquito Sonora).	DGI-PE-SERI-2022-04 (Unidad Básica de Infraestructura del municipio de Hermosillo, Sonora).
1	Acta constitutiva	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
2	Acta de asamblea o poder vigentes	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
3	Identificación oficial vigente	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
4	Clave Única de Registro de Población (CURP)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
5	Constancia de Situación Fiscal de la Cooperativa	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
6	Acuse de Registro en el Padrón de Solicitantes y Beneficiarios	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
7	Comprobante de domicilio	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
8	Inscripción de la Unidad Económica al Registro Nacional de Pesca y Acuacultura	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
9	Listado actualizado de socios integrantes	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
10	Estar al corriente de obligaciones fiscales	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
11	Dos cotizaciones a nombre de solicitante por los conceptos de apoyo	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
12	Cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
No. Requisitos específicos para el concepto de Unidad Básica de Infraestructura						
1	Acreditar la posesión del predio o bien inmueble en el que se realizarán las acciones	n.a.	n.a.	n.a.	Sí	Sí
2	Autorización de impacto ambiental, emitida por la unidad componente	n.a.	n.a.	n.a.	Sí	Sí

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la CONAPESCA mediante el oficio núm. DGOF.-07430/310823 del 06 de septiembre de 2023.

En 2022, para el otorgamiento de apoyos al Proyecto Estratégico para el Desarrollo Pesquero de la Nación Comca'ac, Seris, la cooperativa beneficiaria cumplió con los 12 (100.0%) requisitos generales establecidos para los conceptos de apoyo referentes a embarcación 115 HP, embarcación 90 HP, unidad móvil, chinchorro, cimbra, trampa para Jaiba, caracol chino, estudio técnico y unidad básica de infraestructura; asimismo, acreditó el cumplimiento de los 2 (100.0%) requisitos específicos aplicables al concepto de unidad básica de infraestructura.

2022-5-08I00-07-0062-07-002 Recomendación

Para que la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, en ejercicios fiscales subsecuentes, formalice e implemente los mecanismos de control diseñados para la revisión y mejora de la documentación y datos que le permita verificar que los beneficiarios del programa cumplen con los requisitos de elegibilidad para el otorgamiento de los apoyos del componente BIENPESCA, así como el establecimiento de metas y la debida justificación de sus ajustes, a fin de recibir los apoyos conforme a lo establecido en el artículo 49 de las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, y en el artículo segundo, numeral 9, Norma Cuarta "Información y Comunicación", párrafo primero, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas emprendidas.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

4. *Priorización y montos máximos en el otorgamiento de subsidios a productores*

Otorgar apoyos a los productores acuícolas y pesqueros conforme al monto y priorización bajo una perspectiva de género e inclusión social a pescadores y acuicultores ubicados en las zonas rurales, que pertenezcan a etnias o pueblos indígenas o afrodescendientes, mujeres y personas con discapacidad que se ubiquen dentro de los municipios comprendidos en el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec o en zonas de alta vulnerabilidad y marginación, señalados en las reglas de operación del programa, permitirá que la CONAPESCA avance en la atención de esos sectores.

A efecto de evaluar que, en 2022, el otorgamiento de subsidios del Pp S304 "Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura", a cargo de CONAPESCA, se realizó conforme a lo establecido en la normativa, se analizaron los dos aspectos siguientes: a) Priorización de los subsidios en el componente BIENPESCA del Pp S304 y b) montos máximos.

a) Priorización de los subsidios en el componente BIENPESCA del Pp S304

Con el objetivo de verificar la priorización con perspectiva de género e inclusión social en el otorgamiento de subsidios a productores para el componente BIENPESCA del Pp S304, se solicitó la metodología utilizada por la CONAPESCA para la focalización de la población objetivo del Pp S304, así como la base de datos de la población beneficiaria del Pp S304, precisando si pertenecen a grupos o comunidades indígenas o afrodescendientes, si son mujeres o personas con discapacidad que se dediquen a las actividades pesqueras o acuícolas, y si viven en zonas de alta y muy alta marginación.

Al respecto, la CONAPESCA señaló que “la Población Objetivo está integrada por aquellos productores registrados en el Padrón que, al cumplir con el criterio y requisitos de elegibilidad, cuentan con Cédula de Registro validada o Formato de Verificación expedido y expediente digital completo”. Además, informó que “diseñó una Aplicación mediante la cual se generan diversos Reportes de conformidad con las bases de datos extraídas del Módulo de BIENPESCA en el SNIPA, donde es factible obtener información de algunas de las características de los beneficiarios antes mencionadas, y que han sido de utilidad para la presentación de Informes relativos a Anexos Transversales considerados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2022”, lo que se validó por medio de la captura de pantalla.

En la revisión de la base de datos del listado de beneficiarios, se identificó que se benefició a 176,997 pescadores y acuícolas mediante los subsidios del componente BIENPESCA, cuya clasificación por pertenencia a etnias o pueblos indígenas o afrodescendientes se muestran a continuación:

PRIORIZACIÓN POR PERTENENCIA A ETNIAS O PUEBLOS INDÍGENAS Y/O AFRODESCENDIENTES DEL COMPONENTE
BIENPESCA DEL PP S304 "PROGRAMA DE FOMENTO A LA AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ACUICULTURA", 2022

(Beneficiarios y porcentajes)

Priorización	Hombres		Mujeres		Total	Porcentaje
	Apoyos otorgados	Representatividad	Apoyos otorgados	Representatividad		
Población indígena o afrodescendiente	37,971	77.8	10,814	22.2	48,785	27.6
Población indígena	37,800	77.2	10,755	22.2	48,555	27.4
Municipios con presencia indígena	32,213	76.3	10,007	23.7	42,220	23.9
Municipios indígenas	5,415	88.3	719	11.7	6,134	3.5
Municipios indígenas por leyes, decretos o sentencias	172	85.6	29	14.4	201	0.1
Municipios afrodescendientes	171	74.3	59	25.7	230	0.1
Población sin identificar	100,713	78.6	27,499	26.4	128,212	72.4
Municipios con presencia indígena dispersa	29,189	73.6	10,496	26.4	39,685	31.0
Municipios sin población indígena o sin identificar	71,524	80.8	17,003	19.2	88,527	69.0
Total	138,684	78.4	38,313	21.6	176,997	100.0

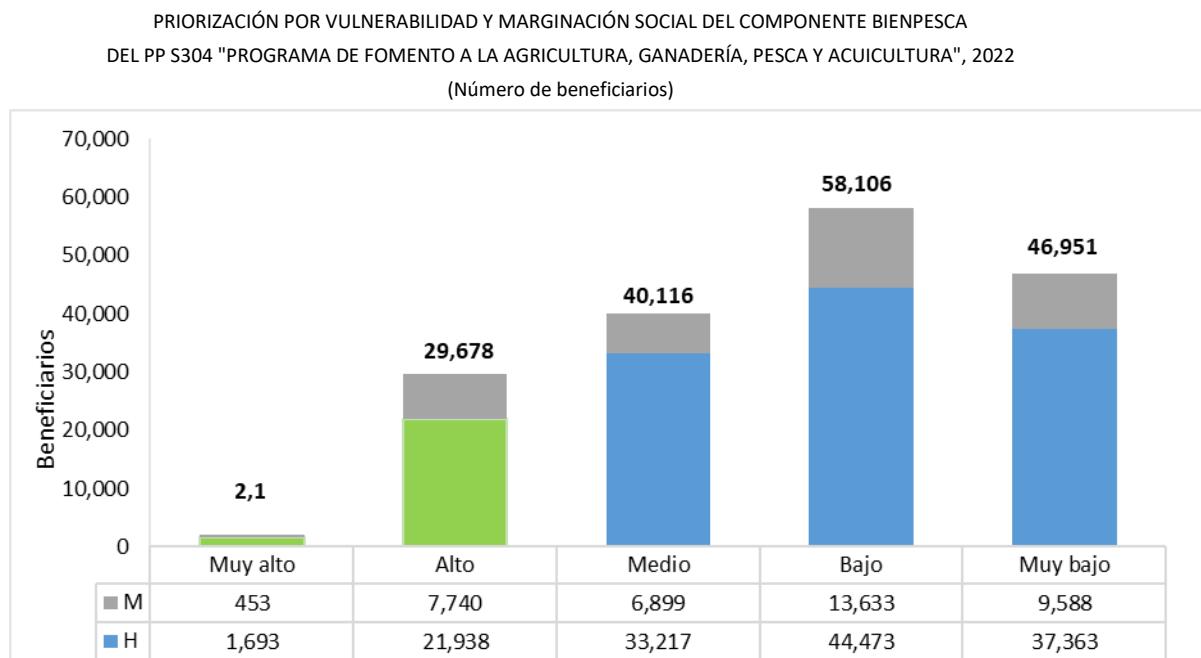
FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la CONAPESCA mediante el oficio núm. DGOF.- 04736/050623 del 09 de junio de 2023.

Para 2022, de los 176,997 apoyos a productores acuícolas y pesqueros otorgados mediante el componente BIENPESCA, 48,785 (27.6%) apoyos fue para la población indígena o afrodescendiente, de los que 42,220 (23.9%) pertenecieron a municipios con presencia indígena; 6,134 (3.5%), a municipios indígenas; 230 (0.1%), a municipios afrodescendientes, y 201 (0.1%), a municipios indígenas por leyes, decretos o sentencias. Por su parte, 128,212 (72.4%) apoyos no correspondieron a población indígena o afrodescendiente, de los que 39,685 (31.0%) apoyos fueron de municipios con presencia indígena dispersa y 88,527 (69.0%) a municipios sin población indígena o sin identificar.

Al respecto, la CONAPESCA incluyó en la MIR 2022 del programa, el indicador de nivel componente C1.2 “Porcentaje de productores pesqueros y acuícolas de pequeña escala pertenecientes a comunidades indígenas apoyados”, con una meta del 29.9% de productores pesqueros y acuícolas de pequeña escala pertenecientes a comunidades indígenas apoyados, y reportó un cumplimiento del 27.4%, lo cual se correspondió con los registros internos de la entidad en la que 48,555 (27.4%) apoyos fueron para la población

indígena⁸ por lo que alcanzó un cumplimiento del 91.6% de la meta, sin que justificara los criterios utilizados para establecerla. Además, reportó la entrega de 230 apoyos a municipios afrodescendientes, sin que se establecieran indicadores para evaluar sus resultados. De acuerdo con la Comisión, el número de productores pesqueros y acuícolas de pequeña escala pertenecientes a comunidades indígenas apoyados, quedó por debajo de lo programado como resultado de que parte del presupuesto se destinó a la formalización de un Convenio suscrito con el estado de Sinaloa, en el marco del cual a los beneficiarios de ese estado se les otorgó la cantidad de \$1,800 adicionales por parte de la CONAPESCA; sin embargo, la Comisión, al no cumplir con las metas, no acreditó el enfoque de priorización bajo una perspectiva de inclusión social a pescadores y acuicultores que pertenezcan a etnias o pueblos indígenas o afrodescendientes.

Respecto de los apoyos del componente BIENPESCA, desde una perspectiva de inclusión social para zonas de alta vulnerabilidad y marginación social, se presentaron los registros siguientes:



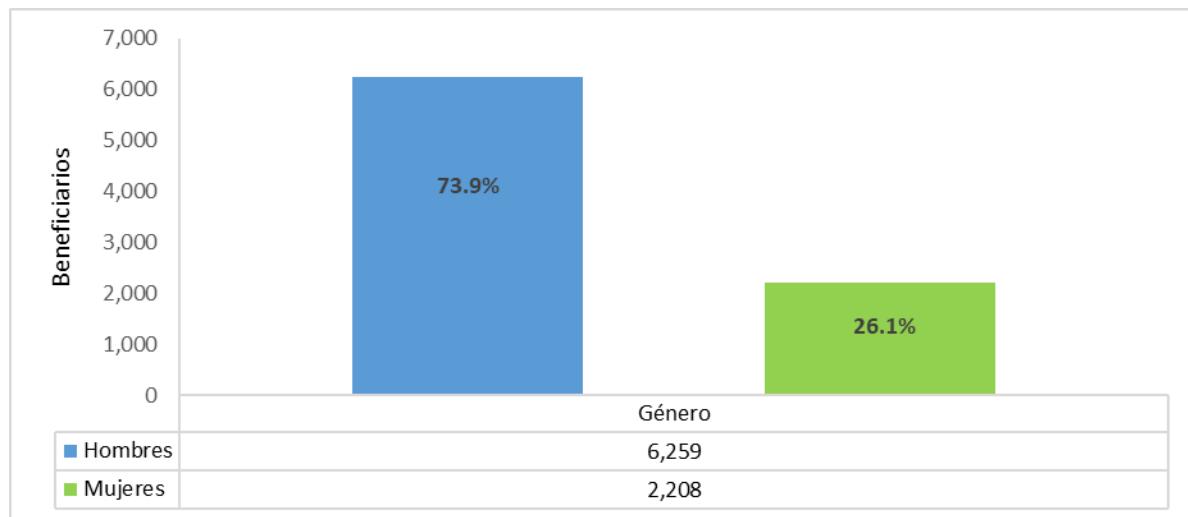
FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la CONAPESCA mediante el oficio núm. DGOF.-04736/050623 del 09 de junio de 2023.

⁸ La cifra es resultado de la suma de los campos referentes a municipios indígenas, municipios indígenas por leyes, decretos o sentencias y municipios con presencia indígena.

Con la revisión de la información se identificó que para 2022, de los 176,997 apoyos otorgados, 46,951 (26.5%) se destinaron a zonas de muy baja marginación; 58,106 (32.8%) a zonas de baja marginación; 40,116 (22.7%), a zonas con un nivel medio; 29,678 (16.8%), a zonas con un nivel alto y 2,146 (1.2%) a zonas con niveles muy altos de marginación, por lo que no se acreditó que se priorizaron a las zonas con mayor vulnerabilidad y marginación social, consideradas como de alta y muy alta marginación, ya que representaron el 18.0% de los apoyos para este rubro y no contó con parámetros de medición para evaluar sus resultados en materia de inclusión social.

En cuanto a la priorización en la entrega de apoyos desde la perspectiva de género, con la revisión de la información de los beneficiarios del componente BIENPESCA del Pp S304 se constató que de los 176,997 subsidios otorgados en 2022, 138,684 (78.4%) se otorgaron a hombres y 38,313 (21.6%) fueron para mujeres, lo cual se corresponde con lo reportado por la entidad en la Cuenta Pública 2022, mientras que respecto de los apoyos a mujeres de los municipios comprendidos en el corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, registraron los resultados siguientes:

PRIORIZACIÓN DE MUJERES QUE SE UBIQUEN DENTRO DE LOS MUNICIPIOS
COMPRENDIDOS EN EL CORREDOR INTEROCEÁNICO DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, 2022
(Número de beneficiarios y porcentajes)



FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la CONAPESCA mediante el oficio núm. DGOF.-04736/050623 del 9 de junio de 2023.

Respecto de la zona del corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, en el que estableció en su normativa la entrega focalizada con una perspectiva de género, se otorgaron 8,467 apoyos en 48 municipios, de los cuales 6,259 (73.9%) correspondieron a hombres y 2,208 (26.1%) a mujeres, sin que contara con parámetros de medición para

evaluar sus resultados; además, en la atención de las personas con discapacidad, no registró el otorgamiento de ningún apoyo.

Se constató que la CONAPESCA incluyó, en la MIR 2022 del programa, el indicador de nivel componente C.1.1 “Porcentaje de mujeres productoras pesqueras y acuícolas de pequeña escala apoyadas”. La CONAPESCA estableció una meta del 22.0% de mujeres productoras pesqueras y acuícolas de pequeña escala apoyadas, y reportó un cumplimiento del 21.7%, lo que representó un avance del 98.4% en la meta establecida, sin justificar los criterios utilizados para establecer la meta. De acuerdo con la Comisión, el incumplimiento de la meta se debió a que parte del presupuesto se destinó a la formalización de un Convenio suscrito con el Estado de Sinaloa, en el marco del cual a los beneficiarios de ese estado se les otorgó la cantidad de \$1,800 adicionales por parte de la CONAPESCA; sin embargo, la Comisión no acreditó que los apoyos del componente BIENPESCA se realizara con un enfoque de priorización bajo la perspectiva de género, beneficiando a pescadoras y acuicultoras y personas con discapacidad que se ubiquen dentro de los municipios comprendidos en el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec o en zonas de alta vulnerabilidad y marginación social.

Además, las bases de datos proporcionadas por la entidad fiscalizada no contienen información relativa a la clasificación de los municipios en rurales o urbanos, por lo que no permite valorar la priorización, ni contó con indicadores, metas y objetivos para evaluar la entrega de los apoyos priorizando a los beneficiarios ubicados en zonas rurales, pertenecientes a etnias o pueblos afrodescendientes, personas con discapacidad, ni para zonas de alta vulnerabilidad y marginación social, a fin de medir el avance en la atención de esos sectores.

b) Montos máximos

La ASF le solicitó a la CONAPESCA la información referente al otorgamiento de los apoyos a los productores pesqueros y acuícolas de pequeña escala en 2022. Al respecto, la entidad fiscalizada proporcionó la base de datos de los beneficiarios del Pp S304, componente BIENPESCA, en la que se observó que, en 2022, se registraron 176,997 beneficiarios, los cuales constituyen el universo de revisión.

Con el fin de determinar si las cifras reportadas por la dependencia fueron debidamente documentadas y consistentes con las cifras registradas en su base de datos, se seleccionó una muestra aleatoria simple de 384 (100.0%) beneficiarios con un nivel de confianza del 95.0%, un margen de error del 5.0% y una probabilidad de incumplimiento del 50.0%.

El grupo auditor solicitó el expediente digital de los documentos que soportan la entrega de los apoyos de los 384 (100.0%) beneficiarios seleccionados.

Al respecto, la CONAPESCA proporcionó los comprobantes de pago a los beneficiarios que se muestran a continuación:

COMPROBACIÓN DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PP S304

"PROGRAMA DE FOMENTO A LA AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ACUICULTURA", COMPONENTE BIENPESCA, CP 2022

(Número de beneficiarios, número de apoyos y miles de pesos)

Número de beneficiarios	Monto registrado	Apoyos otorgados conforme al monto establecido en las ROP	Monto comprobado
384	2,869.2	4	28.8

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la CONAPESCA mediante el oficio núm. DGOF.-06687/080823 del 18 de agosto de 2023.

Para 2022, la CONAPESCA comprobó el otorgamiento de 28.8 miles de pesos mediante comprobantes de pago a 4 (1.0%) beneficiarios del Pp, los cuales se ajustaron al monto de 7.2 miles de pesos establecidos en las reglas de operación del programa; no obstante, de los 2,840.4 miles de pesos correspondientes a 380 (99.0%) beneficiarios, no acreditó el otorgamiento del apoyo conforme al monto establecido, aun cuando remitió los reportes de las CLC con la identificación de confirmado o rechazado y de conciliación del Banco del Bienestar, no proporcionó la evidencia documental que sustentan dichos reportes.

Por lo que la ASF infirió con un 95.0% de confianza, que al menos el 90.0% de los 176,997 apoyos otorgados en 2022 no están debidamente documentados.

En lo que se refiere al "Proyecto Estratégico para el Desarrollo Pesquero de la Nación Comca'ac, Seri", la CONAPESCA proporcionó los comprobantes bancarios de las transferencias a los proveedores por concepto de apoyo y los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), en los que se constató que dispersaron 65,320.0 miles de pesos por concepto de subsidios para la ejecución del proyecto, los cuales se distribuyeron de la siguiente manera: 21,000.0 miles de pesos para Binomios 90 HP, 13,500.0 miles de pesos, Binomios 115 HP, 2,900.0 miles de pesos por concepto de Chinchorro, 900.0 miles de pesos para Cimbras, 2,200.0 miles de pesos por concepto de Unidad Móvil (chasis y caja seca), 500.0 miles de pesos para Equipo de Buceo, 1,850.0 miles de pesos para Trampas para Jaiba y Caracol, 6,470.0 miles de pesos por concepto de Estudio técnico y 16,000.0 para Unidad Básica de Infraestructura; por lo que se comprobó que la CONAPESCA otorgó recursos para el proyecto conforme a los montos máximos establecidos.

La Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, en el transcurso de la auditoría, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación y como resultado de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, mediante el oficio núm. DGOF.-00116/030124 del 9 de enero de 2024, señaló que "considerando que la población objetivo del componente BIENPESCA se encuentra localizada principalmente en los estados del país con litoral, cuyas localidades y municipios no están clasificados como de alta marginación y no todos cuentan con población indígena; que la demanda histórica de participación de la mujer en el sector pesquero y acuícola desde la creación del apoyo en 2014 ha sido de un 22.0%; y que el componente contribuye en el logro de las metas de los Programas Transversales indicadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación en el ejercicio fiscal y a que durante el establecimiento de indicadores de desempeño para el

componente se considera a los más significativos, [la Comisión] propuso y le fue autorizado que en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura aplicables para el ejercicio fiscal 2024 publicado el 30 de diciembre de 2023, no se incluyeran criterios de priorización para la distribución del recurso federal entre los beneficiarios”.

Al respecto, con la revisión del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura para el ejercicio 2024, se constató que, a partir de ese año, la operación del componente BIENPESCA establece como población objetivo a las personas físicas que se dediquen a la actividad pesquera o acuícola, por lo que la priorización no será un aspecto a considerar en la entrega de los apoyos, ya que justificó su inviabilidad, dadas las características del sector pesquero beneficiario del programa, por lo que se solventa lo observado.

Respecto a la observación sobre los montos máximos, la CONAPESCA proporcionó los archivos de conciliación del pago realizado a los 308 beneficiarios de la muestra seleccionada, con los que se constató la dispersión de los apoyos a los beneficiarios como se muestran a continuación:

COMPROBACIÓN DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PP S304
"PROGRAMA DE FOMENTO A LA AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ACUICULTURA", COMPONENTE BIENPESCA, CP 2022

(Número de beneficiarios, número de apoyos y miles de pesos)

Entidad Federativa	Número de beneficiarios	Monto registrado (miles de pesos)	Apoyos otorgados conforme al monto establecido en las ROP	Monto comprobado
Baja California	14	100.8	1	7.2
Baja California Sur	15	108.0	8	57.6
Campeche	16	115.2	s.e	s.e
Chiapas	31	223.2	11	79.2
Coahuila de Zaragoza	1	7.2	s.e	s.e
Colima	1	7.2	s.e	s.e
Guanajuato	6	43.2	1	7.2
Guerrero	27	194.4	6	43.2
Hidalgo	1	7.2	s.e	s.e
Jalisco	8	57.6	2	14.4
Michoacán de Ocampo	15	108.0	8	57.6
Morelos	1	7.2	1	7.2
Nayarit	12	86.4	s.e	s.e
Oaxaca	17	122.4	3	21.6
Querétaro	2	14.4	s.e	s.e
Quintana Roo	4	28.8	1	7.2
San Luis Potosí	1	7.2	s.e	s.e
Sinaloa	64	565.2	17	122.4
Sonora	20	144.0	2	14.4
Tabasco	35	252.0	14	100.8
Tamaulipas	22	158.4	3	21.6
Tlaxcala	2	14.4	s.e	s.e
Veracruz de Ignacio de la Llave	42	302.4	8	57.6
Yucatán	27	194.4	3	21.6
Total general	384	2,869.2	89	640.8

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la CONAPESCA mediante el oficio núm. DGOF.-00116/030124 del 9 de enero de 2024.

s.e. Sin evidencia.

Para 2022, la CONAPESCA comprobó el otorgamiento de 640.8 miles de pesos mediante comprobantes de pago a 89 (23.2%) beneficiarios del componente BIENPESCA, los cuales se ajustaron al monto de 7.2 miles de pesos establecidos en las reglas de operación del programa; no obstante, de los 2,228.4 miles de pesos correspondientes a 295 (76.8%)

beneficiarios, no acreditó el otorgamiento del apoyo conforme al monto establecido, aun cuando remitió los reportes de las CLC con la identificación de confirmado o rechazado y de conciliación del Banco del Bienestar en los que se registraron montos agregados de su entrega, debido a que no se identificó la información específica del pago del recurso o el número de cuenta no corresponde al señalado en la base de datos de los beneficiarios, por lo que persiste lo observado.

2022-5-08I00-07-0062-07-003 **Recomendación**

Para que la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca disponga de la evidencia documental sobre los apoyos otorgados mediante el Pp S304 "Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura" componente BIENPESCA en 2022 y, en ejercicios fiscales subsecuentes, aplique mecanismos de control para documentar y comprobar que el otorgamiento de los apoyos a los productores pesqueros y acuícolas se ajustaron a los montos establecidos en las reglas de operación del programa, conforme a lo establecido en el artículo 12, incisos f y j, del Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; en los artículos 50. Características de los Apoyos, 51. Mecánica operativa, del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura para el ejercicio 2022, y en el numeral 2, inciso IV), del Acuerdo Técnico-2022, del convenio de colaboración entre la CONAPESCA y el Banco del Bienestar, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas emprendidas.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

5. *Coordinación interinstitucional.*

La aplicación de esquemas de coordinación interinstitucional con dependencias, instituciones y organismos públicos permitiría apoyar los procesos de integración de los requisitos de elegibilidad de los productores acuícolas y pesqueros interesados en los apoyos del componente BIENPESCA del Pp S304, así como de los proyectos estratégicos que, en su caso, propongan las Unidades Responsables del programa.

A fin de evaluar que, en 2022, la CONAPESCA estableció mecanismos de coordinación interinstitucional para apoyar los procesos de integración de los requisitos de los beneficiarios del componente de BIENPESCA del Pp S304, así como que se suscribieron convenios de concertación para la ejecución y aplicación de los recursos del Proyecto Estratégico, la ASF le solicitó a la CONAPESCA señalar y evidenciar los mecanismos de coordinación interinstitucional que utilizó para apoyar los procesos de integración de los requisitos de los subsidios otorgados a los pequeños productores pesqueros y acuícolas, mediante el Pp S304 en el ejercicio fiscal 2022, así como para la formalización y aplicación

de los recursos, y la evidencia sobre el personal designado para los procesos de integración de los requisitos que debieron cumplir las personas elegibles para el Componente BIENPESCA.

Al respecto, el análisis de la información proporcionada por la CONAPESCA se presenta en dos apartados: a) Coordinación para la integración de requisitos de personas elegibles del componente BIENPESCA y b) Convenios de coordinación para la formalización y aplicación de los recursos del Proyecto Estratégico para el Desarrollo Pesquero de la Nación Comca'ac, Seri.

- a) Coordinación para la integración de requisitos de personas elegibles del componente BIENPESCA

Respecto de los mecanismos de coordinación interinstitucional aplicados por la CONAPESCA en 2022, para apoyar los procesos de integración de los requisitos de los beneficiarios del componente BIENPESCA del Pp S304, la comisión señaló que “cuenta con un Convenio General de Colaboración suscrito entre esta Comisión Nacional y la Secretaría del Bienestar con fecha 15 de abril de 2020, aún vigente, y con el Convenio General de Colaboración de los Programas para el Desarrollo celebrado con la Coordinación General de Programas para el Desarrollo de la Oficina de la Presidencia de fecha 27 de abril de 2022”.

Al respecto, con el análisis de la información, se constató lo siguiente:

INSTRUMENTOS DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LA CONAPESCA PARA LA EJECUCIÓN DEL PP S304 “PROGRAMA DE FOMENTO A LA AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ACUICULTURA”, 2022

Convenio	Acuerdos en el marco de operación del Pp S304 componente BIENPESCA
Convenio General de Colaboración de los Programas para el Desarrollo, celebrado entre la Coordinación General, los representantes de las secretarías de Bienestar, Agricultura, SEP, STPS, y SEDATU, así como CONAPESCA, SEGALMEX, CONAVI, CNBBJ, BANCO DEL BIENESTAR, INEA, TELECOMM, INPI, y CONAFE.	<ul style="list-style-type: none">La Secretaría del Bienestar fue la encargada de designar al personal adscrito a las Delegaciones de los Programas para el Bienestar en los Estados participantes con el fin de que realicen las acciones para la integración de los requisitos y actualización de datos.El objeto del convenio fue establecer las bases de colaboración para definir la Planeación Operativa, la Programación Operativa Estatal, así como la ejecución y supervisión de los Programas para el Desarrollo, mediante mecanismos que permitan la colaboración, la coordinación operativa y la concurrencia de recursos humanos, materiales y técnicos, el intercambio de información, la formación institucional y capacitación, el seguimiento, y las atribuciones del Banco de Bienestar.
Convenio General de Colaboración celebrado con la Secretaría del Bienestar.	<ul style="list-style-type: none">Proporcionar a la Secretaría del Bienestar la información de sus bases de datos, de los posibles beneficiarios del componente BIENPESCA, para que sean verificados.Capacitar, en caso de que se requiera, al personal que designe la Secretaría del Bienestar.Brindar apoyo técnico que le sea requerido por las Delegaciones de Programas para el Desarrollo.Permitir a la “Secretaría del Bienestar” la instalación de módulos de atención, en los espacios físicos que ocupan las oficinas de representación de la CONAPESCA, en entidades federativas, para la debida instrumentación de las acciones establecidas en el convenio.Vigilar y supervisar que en todo momento se cumpla con lo dispuesto en las disposiciones generales, las reglas de operación y el convenio.
Convenio de colaboración con la Secretaría de Gobernación, por medio de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad (DGRNPI).	<ul style="list-style-type: none">La Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad (DGRNPI) validará la CURP para que sea consultada por la CONAPESCA, en línea y en tiempo real.La DGRNPI realizará las confrontas de datos con relación a la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de la Población (BDNCURP).La CONAPESCA adoptará la CURP, como elemento de identificación individual en los registros de los usuarios en los casos que resulte aplicable.La CONAPESCA presentará a la DGRNPI los registros de sus usuarios que se hayan conformado con anterioridad a la firma del convenio para su confronta en la BDNCURP y previa verificación de los datos de identidad contenidos en los mismos.La CONAPESCA coadyuvará con la DGRNPI, para mantener permanentemente actualizadas las bases de datos que integra el Registro Nacional de Población; verificará que la CURP de sus usuarios se encuentre certificada por el Registro Civil.La CONAPESCA enviará a la DGRNPI dentro de los primeros cinco días de cada mes, el informe del consumo de consultas de la CURP que haya realizado en el mes anterior.La DGRNPI en cualquier momento realizará verificaciones a las acciones que realice la CONAPESCA.

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la CONAPESCA por medio del oficio núm. DGOF-04736/050623 del 9 de junio de 2023.

Con la revisión del “Convenio General de Colaboración de los Programas para el Desarrollo, celebrado entre la Coordinación General, los representantes de las Secretarías de Bienestar, Agricultura, SEP, STPS, y SEDATU, así como CONAPESCA, SALGAMEX, CONAVI, CNBBJ, BANCO DEL BIENESTAR, INEA, TELECOMM, INPI, y CONAFE” y del “Convenio General de Colaboración con la Secretaría del Bienestar”, proporcionados por la CONAPESCA, se constató que, para 2022, realizó acciones de coordinación con la Secretaría del Bienestar para establecer las bases del proceso de integración de los requisitos que deberán cumplir las personas elegibles para el Componente BIENPESCA. Además, la Comisión dispone del Convenio General de Colaboración con la Secretaría de Gobernación en la que se estableció la promoción de la adopción, el uso y la certificación de la CURP para los registros de sus usuarios.

Además, la CONAPESCA remitió el “Directorio de la Unidad de Coordinación de Delegaciones 2022”, en el que se constató que, para apoyar el proceso de integración de los requisitos y actualización de datos, se designó a un delegado para cada una de las 32 entidades federativas, los cuales recabaron la información requerida de los productores acuícolas y pesqueros interesados en los apoyos del componente BIENPESCA, conforme a la “Guía para el procedimiento para el llenado del Formato de verificación”. Como resultado de lo anterior, con el oficio BIE/UPEPD/700/0249/2022 del 1 de junio de 2022, emitido por el Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo, la Secretaría del Bienestar entregó el reporte del registro de la información de las personas elegibles e informó que contó con las credenciales necesarias para realizar la validación correspondiente por parte de la Unidad Responsable, así como para la migración de la información y documentación al servidor de CONAPESCA.

Por lo anterior, la CONAPESCA acreditó que, para 2022, aplicó mecanismos de coordinación interinstitucional con la Secretaría del Bienestar y con las Delegaciones de Programas Federales de las Entidades Federativas, así como con otras instituciones y organismos públicos, mediante convenios de colaboración y la asignación del personal para apoyar los procesos de integración de los requisitos que debían cumplir las personas elegibles para el Componente BIENPESCA.

b) Convenios de coordinación para la formalización y aplicación de los recursos del Proyecto Estratégico para el Desarrollo Pesquero de la Nación Comca’ac, Seri.

Con el propósito de verificar si la CONAPESCA realizó convenios de concertación con la respectiva beneficiaria del proyecto estratégico aprobado en el marco de operación del Pp S304 en 2022, en los que se formalizara la ejecución y aplicación de los recursos presupuestales autorizados, se solicitaron los mecanismos de coordinación interinstitucional utilizados por la CONAPESCA mediante el Pp S304 para 2022 y la evidencia documental que acreditaría la aplicación de esos mecanismos. Al respecto, la CONAPESCA señaló que “como resultado de la autorización del Proyecto Estratégico denominado ‘Proyecto Estratégico para el Desarrollo Pesquero de la Nación Comca’ac, Seri’ en el ejercicio fiscal 2022, esta Comisión Nacional por conducto de esta Dirección General de Organización y Fomento y la Dirección General de Infraestructura, la primera en su carácter de Unidad Responsable e

Instancia Ejecutora del Proyecto y la segunda como Instancia Ejecutora de los conceptos de apoyo que le fueron autorizados, formalizaron (...) instrumentos jurídicos con el beneficiario y con la Instancia Dispersora del Recurso". Al respecto, la CONAPESCA proporcionó los convenios de concertación que se muestran a continuación:

**CONVENIOS DE COORDINACIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROYECTO ESTRATÉGICO
PARA EL DESARROLLO PESQUERO DE LA NACIÓN COMCA'AC, SERI, 2022**

Núm.	Convenio	Concepto del apoyo	Objeto
1	DGOF/PE/SERI/2022/01	Embarcación menor con motor fuera de borda de hasta 115 HP	Establecer los mecanismos de coordinación entre la CONAPESCA y la Cooperativa de Pescadores Comca'ac, Seri del Gobierno Tradicional, S.C. de R.L. de C.V., para la instrumentación, ejecución, seguimiento, control y finiquito del Proyecto Estratégico respecto de los conceptos señalados.
	Primer convenio modificatorio del DGOF/PE/SERI/2022/01	Embarcación menor con motor fuera de borda de hasta 90 HP	
	Segundo convenio modificatorio del DGOF/PE/SERI/2022/01	Unidad móvil (chasis y caja seca) Chinchorro Cimbra Trampa para Jaiba y caracol chino	
		Equipo de buceo	
2	DGI-PE-SERI.2022-01	Estudio Técnico para escollera, en el Desemboque, Municipio de Pitiquito, Sonora	Establecer la conjunción de acciones entre la CONAPESCA y la Cooperativa de Pescadores Comca'ac, Seri del Gobierno Tradicional, S.C. de R.L. de C.V., para la debida instrumentación, ejecución, seguimiento, control y finiquito del Proyecto Estratégico respecto del concepto señalado.
	Primer convenio modificatorio del DGI-PE-SERI.2022-01		
	Segundo convenio modificatorio del DGI-PE-SERI.2022-01		
3	DGI-PE-SERI.2022-02	Estudio Técnico para muelle, en Punta Chueca, Municipio de Hermosillo, Sonora.	Establecer la conjunción de acciones entre la CONAPESCA y la Cooperativa de Pescadores Comca'ac, Seri del Gobierno Tradicional, S.C. de R.L. de C.V., así como la entrega de recursos, para la debida instrumentación, ejecución, seguimiento, control y finiquito del Proyecto Estratégico respecto del concepto señalado.
	Primer convenio modificatorio del DGI-PE-SERI.2022-02		
	Segundo convenio modificatorio del DGI-PE-SERI.2022-02		
4	DGI-PE-SERI.2022-03	Unidad Básica de Infraestructura en el Desemboque, Municipio de Pitiquito, Sonora.	Establecer la conjunción de acciones entre la CONAPESCA y la Cooperativa de Pescadores Comca'ac, Seri del Gobierno Tradicional, S.C. de R.L. de C.V., así como la entrega de recursos, para la debida instrumentación, ejecución, seguimiento, control y finiquito del Proyecto Estratégico respecto del concepto señalado.
	Primer convenio modificatorio del DGI-PE-SERI.2022-02		
	Segundo convenio modificatorio del DGI-PE-SERI.2022-03		

N.º	Convenio	Concepto del apoyo	Objeto
5	DGI-PE-SERI.2022-03 Primer convenio modificadorio del DGI-PE-SERI.2022-02	Unidad Básica de Infraestructura en Punta Chueca, Municipio de Hermosillo, Sonora	Establecer la conjunción de acciones entre la CONAPESCA y la Cooperativa de Pescadores Comca'ac, Seri del Gobierno Tradicional, S.C. de R.L. de C.V., así como la entrega de recursos, para la debida instrumentación, ejecución, seguimiento, control y finiquito del Proyecto Estratégico respecto del concepto señalado.
	Segundo convenio modificadorio del DGI-PE-SERI.2022-03		

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la CONAPESCA por medio del oficio núm. DGOF. -06679/080823 del 9 de agosto de 2023.

En 2022, la CONAPESCA realizó cinco convenios de concertación con la cooperativa beneficiaria del proyecto estratégico, en el cual estableció las acciones para la entrega del apoyo de los conceptos referentes a “Embarcación menor con motor fuera de borda de hasta 115 HP”, “Embarcación menor con motor fuera de borda de hasta 90 HP”, “Unidad móvil”, “Chinchorro”, “Cimbra”, “Trampa para Jaiba y caracol chino”, “Equipo de buceo”, “Estudio Técnico para escollera, en el Desemboque, Municipio de Pitiquito, Sonora”, “Estudio Técnico para muelle, en Punta Chueca, Municipio de Hermosillo, Sonora”, “Unidad Básica de Infraestructura en el Desemboque, Municipio de Pitiquito, Sonora”, y “Unidad Básica de Infraestructura en Punta Chueca, Municipio de Hermosillo, Sonora”. Además, emitió dos convenios modificatorios para cada uno de los convenios de concertación para ampliar el plazo de vigencia. Por lo que se constató que, en 2022, la CONAPESCA suscribió convenios de concertación con el beneficiario del proyecto estratégico para la formalización y aplicación de los recursos.

6. *Seguimiento y supervisión.*

Realizar el seguimiento y la supervisión de los apoyos otorgados mediante el componente BIENPESCA del Pp S304, permite generar, alimentar y mantener actualizada la información de la operación del programa, además de utilizarla como insumo para planear y evaluar sus resultados y, con ello, apoyar la toma de decisiones.

A efecto de evaluar que, en 2022, la CONAPESCA realizó el seguimiento y supervisión de los subsidios otorgados del componente BIENPESCA del Pp S304 a productores pesqueros y acuícolas de pequeña escala, el resultado se desarrolló en los apartados siguientes: a) seguimiento y b) supervisión.

a) Seguimiento

Con la finalidad de verificar que, en 2022, la CONAPESCA realizó el seguimiento de los subsidios otorgados a productores pesqueros y acuícolas de pequeña escala, la ASF solicitó los mecanismos aplicados por la CONAPESCA para mantener actualizado el MONITOR AGRICULTURA, respecto de la entrega de apoyos del componente BIENPESCA, así como la información proporcionada por la CONAPESCA para su actualización.

La CONAPESCA señaló que el envío de información para registrar los avances en el MONITOR AGRICULTURA fue mediante de correos electrónicos. Al respecto, la Comisión proporcionó las capturas de pantalla de los correos electrónicos que envió a la Secretaría de Agricultura, así como de la consulta al MONITOR AGRICULTURA, correspondientes al periodo de septiembre-diciembre de 2022.

La CONAPESCA indicó que “adicionalmente, se cuenta con una Aplicación de Reportes en el cual se genera la información de la aplicación y el avance físico-financiero del recurso federal asignado al Componente, la cual es de utilidad como insumo para los diversos informes que esta Unidad Responsable debe presentar ante diversas instancias administrativas y fiscalizadoras, externas e internas, sean de carácter mensual, trimestral, semestral o anual: SADER (Matriz de Indicadores para Resultados), Presidencia de la República (Informe de Labores y de Gobierno), Cámara de Diputados (Informes Trimestrales del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, Sistema de Rendición de Cuentas), Oficialía Mayor de la SHCP (Informe mensual), Consejo Técnico de la CONAPESCA correspondiente al Informe sobre el Desempeño Institucional de la CONAPESCA (trimestral), y el Informe trimestral del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), principalmente”.

Al respecto, la Comisión acreditó el envío en medio electrónico de seis oficios con los informes correspondientes a la ejecución presupuestaria del primer trimestre de 2022 de los programas que operan subsidios sujetos a Reglas de Operación de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en los que se incluyó el Pp S304 “Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura”; seis oficios correspondientes al segundo trimestre; seis oficios del tercer trimestre y seis del cuarto trimestre, lo anterior con la finalidad de entregar los documentos: “Informe trimestral 2022”, “Gasto federal en las entidades federativas por programas” y “Autoevaluación de los programas de subsidios y transferencias”, en los cuales se reportó la información del componente BIENPESCA para cada trimestre, como se presenta a continuación:

SEGUIMIENTO AL PP S304, COMPONENTE BIENPESCA, 2022

Periodo	Informe trimestral 2022			Gasto federal en las entidades federativas por programas			Autoevaluación de los programas de subsidios y transferencias		
	Monto en el período (miles de pesos)	Monto acumulado (miles de pesos)	Beneficiarios acumulados	Monto en el período (miles de pesos)	Monto acumulado (miles de pesos)	Beneficiarios acumulados	Monto en el período (miles de pesos)	Monto acumulado (miles de pesos)	Beneficiarios acumulados
Primer trimestre	0	0	0	22,399.0	22,399.0	0	0	0	0
Segundo trimestre	834,600.0	n.r.	115,914	1,116,010.8	1,138,410.0	115,914	834,600.0	1,138,410.0	115,914
Tercer trimestre	n.r.	1,307,838.4	n.r.	173,662.0	1,307,838.4	167,034	n.r.	1,307,838.4	n.r.
Cuarto trimestre	n.r.	1,401,951.7	176,997	94,113.3	1,401,951.7	176,997	n.r.	1,401,951.7	n.r.

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la CONAPESCA por medio del oficio núm. DGOF.-04736/050623 del 9 de junio de 2023.

n.r. No reportado

Con la revisión de los tres documentos en los que la CONAPESCA proporcionó información del programa para su seguimiento en 2022, se constató que, en el primer trimestre (enero-marzo) en los documentos Informe trimestral 2022 y Autoevaluación de los programas de subsidios y transferencias, se reportó que no se otorgaron apoyos en ese periodo; no obstante, en el documento denominado Gasto federal en las entidades federativas por programas, reportó el ejercicio de recursos por 22,399.0 miles de pesos, sin que se precisara el motivo.

Para el segundo trimestre (abril-junio), en los tres documentos se informó el otorgamiento de apoyos al periodo de 115,914 beneficiarios por 834.6 millones de pesos, y un ejercicio acumulado de 1,138,410.0 miles de pesos al segundo trimestre; además, se reportó una modificación de la meta anual de beneficiarios por un ajuste presupuestal realizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual disminuyó de 191,068 a 188,969 beneficiarios; no obstante, en el documento Gasto federal en las entidades federativas por programas, se reportó un monto de los apoyos en el trimestre por 1,116,010.8 miles de pesos, que difiere de lo reportado en los otros dos documentos (834,600.0 miles de pesos); asimismo, la dependencia no justificó la diferencia de 303.8 millones de pesos entre el monto erogado acumulado (1,138.4 millones de pesos) y los apoyos otorgados reportados por 834.6 millones de pesos.

En el tercer trimestre (julio-septiembre), se reportó el ejercicio acumulado de 1,307,838.4 miles de pesos en el Informe trimestral 2022 y en la Autoevaluación de los programas de subsidios y transferencias, que representó un avance del 99.0% respecto del programado en el periodo para el componente BIENPESCA (1,320,907.5 miles de pesos), sin que se reportara el número de productores beneficiarios, ni el presupuesto ejercido durante el trimestre; asimismo, en el documento Gasto federal en las entidades federativas por programas reportó un monto ejercido de 173,662.0 miles de pesos, lo que representó la atención de 167,034 productores acumulados durante el periodo.

Para el cuarto trimestre, en el documento Gasto federal en las entidades federativas por programas, se reportó el ejercicio de 94,113.3 miles de pesos, lo que representó un ejercicio acumulado de 1,401,951.7 miles de pesos y la atención de 176,997 productores, lo cual es consistente en los tres documentos; sin embargo, ese monto acumulado difiere de lo reportado como ejercido en la Cuenta Pública (1,401,888.2 miles de pesos); además, en el Informe trimestral 2022 no se reportó el monto ejercido en el trimestre y en el documento Autoevaluación de los programas de subsidios y transferencias, no se reportó el número de productores beneficiarios ni el monto ejercido durante el trimestre. También se identificaron inconsistencias entre el número de beneficiarios reportados respecto del monto otorgado y la suma del presupuesto total reportado como entregado.

Además, se reportó que se destinaron recursos por 65.3 millones de pesos en apoyo a la Cooperativa de Pescadores Comca'ac Seris del Gobierno Tradicional, S.C. de R.L. de C.V., en beneficio de 184 socios ubicados en las localidades de Punta Chueca, Municipio de

Hermosillo y el Desemboque de los Seris, Municipio de Pitiquito del Estado de Sonora. Asimismo, el avance en el cumplimiento de metas de los indicadores del programa.

Por lo que, en 2022, se identificaron inconsistencias en las cifras reportadas, que denotaron deficiencias en la generación de información relevante, para dar cuenta de los resultados en la operación del componente BIENPESCA del Pp S304, por lo que la CONAPESCA no acreditó la correcta integración de información trimestral del avance físico-financiero de los apoyos otorgados para su envío ante diversas instancias administrativas y fiscalizadoras, y ante la Secretaría de Agricultura para la actualización del MONITOR AGRICULTURA.

Adicionalmente, la entidad señaló que “la Unidad Responsable mediante oficio solicita los movimientos mensuales de las cuentas bancarias, donde se identifican los pagos dispersados a través de los medios de pago autorizados a los beneficiarios del Componente. Asimismo, se realiza el proceso de conciliación de pagos con la Instancia Dispensora del Recurso, lo que permite identificar los pagos realizados, así como los rechazados, en su caso, y por ende el avance físico financiero del ejercicio del recurso.”

Al respecto, la Comisión proporcionó sus registros internos del padrón de beneficiarios, así como los oficios y archivos de conciliación con la confirmación de pagos, mediante los cuales se reportó el avance de la dispersión de los recursos a los beneficiarios del componente BIENPESCA, como se muestra a continuación:

REGISTROS DE LA DISPERSIÓN DE LOS APOYOS OTORGADOS A LOS BENEFICIARIOS DEL PP S304

“PROGRAMA DE FOMENTO A LA AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ACUICULTURA”, COMPONENTE BIENPESCA, 2022

Padrón de beneficiarios		Oficios de dispersión		Confirmación de pago	
Monto	Beneficiarios	Monto	Registros	Monto	Registros
Total 1,391,888.1 ^{2/}	176,997	Total 1,259,830.5	218,502	Total 1,431,268.2	242,313

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la CONAPESCA por medio del oficio núm. DGOF-04736/050623 del 9 de junio de 2023.

¹ Comunidad indígena de las localidades de Desemboque, municipio de Pitiquito, y Punta Chueca, municipio de Hermosillo, del estado de Sonora. El término comca'ac, quiere decir en su lengua "la gente" y el término seri proviene de la lengua yaqui que significa "hombres de la arena". Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. Etnografía del pueblo seri (konkaak / comca'ac) de Sonora. Consultado el 18 de agosto de 2023 en <https://www.gob.mx/inpi/articulos/seris-konkaak>

² Cifra ajustada al redondeo.

n.i. no identificado

La CONAPESCA registró la dispersión de 1,391,888.1 miles de pesos en sus registros internos de beneficiarios del componente BIENPESCA, que se correspondieron con lo reportado en la Cuenta Pública 2022; no obstante, difiere de lo consignado en los oficios de dispersión de pagos efectuados a los beneficiarios, en los que estableció un monto de 1,259,830.5 miles de pesos; además, en los archivos de confirmación de pagos, se reportó la dispersión de 1,431,268.2 miles de pesos. Por lo anterior, se determinó que la entidad fiscalizada carece de los elementos para sustentar con información confiable, relevante y de calidad el número de beneficiarios y el monto otorgado reportado en la Cuenta Pública 2022, a fin de determinar su eficacia operativa; por lo que requiere fortalecer sus mecanismos de control

de información y comunicación del número de beneficiarios y el monto otorgado mediante el componente BIENPESCA del Pp S304 en sus registros internos, a fin de realizar el seguimiento de la dispersión de los recursos.

b) Supervisión

Con la finalidad de verificar que, en 2022, la CONAPESCA realizó la supervisión de los subsidios otorgados a productores pesqueros y acuícolas de pequeña escala, se solicitó a la entidad fiscalizada los mecanismos aplicados para coordinarse con la Dirección General de Supervisión, Evaluación y Rendición de Cuentas (DGSERC), a fin de realizar la supervisión del Pp S304, así como las actividades de supervisión implementadas en 2022.

La Comisión señaló que “el 11 de abril de 2022, la SADER por conducto de la DGSERC formalizó un Convenio de Colaboración con el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) con fecha 11 de abril de 2022, en su carácter de instancia supervisora. Con base en lo anterior, se realizaron diversas reuniones de trabajo virtuales con el SIAP coordinadas por la DGSERC, a efecto de diseñar los documentos marco del procedimiento de la supervisión: Alcance y semáforo de la Supervisión, Programa de Trabajo, Instrumentos de Colecta de Información y Diseño de la muestra, principalmente. Una vez que el SIAP proporcionó la partida presupuestal, conforme al oficio MZ-DRF.-03168/22 de fecha 12 de octubre de 2022, esta Comisión Nacional realizó la transferencia del recurso destinado para la supervisión del Componente (...); asimismo, mediante Adecuación presupuestal AP-4237 de fecha 13 de diciembre de 2022, el SIAP reintegró el recurso federal no ejercido (...), conforme a lo informado mediante su oficio G00.-0248-2022 de fecha 7 de noviembre de 2022”.

Al respecto, la Comisión remitió el Convenio de Colaboración que celebraron la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Social y el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), en el que se estableció que las Unidades Responsables de los programas transferirían al SIAP los recursos destinados para la supervisión. Además, proporcionó el oficio mediante el cual se les dio a conocer los Lineamientos para la supervisión de los Programas a cargo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural 2022.

Asimismo, mediante una minuta de trabajo y listas de asistencia, se constató que el 19 de mayo de 2022 se celebró una reunión técnica de trabajo para el proceso de Supervisión del Programa Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, en la que participaron representantes de CONAPESCA y se abordaron aspectos sobre el presupuesto disponible, el convenio de colaboración y la fase de diseño de la supervisión.

Respecto de las actividades para la ejecución de la supervisión, la CONAPESCA remitió el oficio mediante el cual designó al Responsable de Supervisión del Componente BIENPESCA; el oficio en el que se informa la autorización del traspaso de recursos de la CONAPESCA al SIAP, para realizar la supervisión del programa S304 en el marco del componente BIENPESCA; el oficio con el que validaron los cuatro Instrumentos de Colecta de Información, y el Programa de Trabajo de Supervisión, propuestos por el SIAP, así como del

envío del padrón de beneficiarios con corte al mes de septiembre y del Directorio de las Ventanillas de Atención en las Representaciones Estatales de la CONAPESCA.

Además, señaló que “la supervisión, tiene como objetivo dar seguimiento a cada una de las acciones contenidas en la mecánica operativa del Componente mediante visitas de verificación en campo y la revisión de gabinete (plataforma o herramienta informáticas), que permitan a la Unidad Responsable detectar las áreas de oportunidad, la falta de apego a la normatividad que rige a la operación del componente, así como las deficiencias en los procesos operativos, para estar en posibilidad de reducirlas y, en su caso, solventarlas y mejorarlas”.

Al respecto, se desarrollaron Instrumentos de Colecta de Información (ICI) compatibles con dispositivos móviles, capaces de almacenar la información de las encuestas que se aplican, fotografías (beneficiario y unidad de producción) y firmas. Los ICI se aplicaron principalmente a 3 grupos: beneficiarios, personal operario de ventanillas y revisión de expedientes, con el fin de captar información de una manera objetiva e imparcial. También se estableció la meta de revisión de una unidad responsable con 32 operarios de ventanillas y 1,202 beneficiarios.

De la revisión realizada, se emitieron cuatro reportes parciales correspondientes a los meses de noviembre, diciembre, enero y febrero, en los cuales se reportó un avance acumulado en el periodo de aplicación de los ICI del 87.5% en el personal responsable de ventanillas, así como un avance acumulado en los beneficiarios encuestados del 98.8% en el ámbito nacional, consecuencia de que durante el operativo de campo se identificó que varios productores migran a otro estado o al extranjero para trabajar.

Asimismo, la CONAPESCA proporcionó el oficio con el cual recibió el “Informe Final de la Supervisión del Programa Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, en su Componente BIENPESCA, 2022”, en el cual se muestran los hallazgos de dicho procedimiento y se reportó el cumplimiento de metas siguiente:

CUMPLIMIENTO DE METAS DE SUPERVISIÓN DEL PP S304, COMPONENTE BIENPESCA, 2022

Grupo	Meta	ICI aplicados	Porcentaje de avance
Unidad responsable	1	1	100.0%
Personal operario de ventanilla	32	29	90.6%
Beneficiarios	1,202	1,207	100.0%

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la CONAPESCA mediante el oficio núm. DGOF-05898/110723 del 21 de junio de 2023.

De la supervisión realizada al otorgamiento de subsidios del componente BIENPESCA del ejercicio fiscal 2022, se aplicaron ICI a 29 (90.6%) operativos de ventanillas, a la Unidad Responsable del Componente BIENPESCA (100.0%) y a 1,207 (100.0%) beneficiarios a nivel nacional.

Como resultado del procedimiento de supervisión se generó la información siguiente:

- En cuanto a la entrega de los subsidios, 1,175 (98.0%) beneficiarios recibieron el apoyo, mientras que 20 (2.0%) beneficiarios mencionaron que al momento de la supervisión no habían recibido el apoyo.
- Respecto del uso de los recursos, 732 (30.38%) beneficiarios utilizaron el apoyo para el gasto familiar, 266 (21.68%) para la reparación de redes, 135 (11.0%) para compra de gasolina, 105 (9.0%) en gastos médicos, 64 (5.0%) en carnada y alimento, 61 (5.0%) en compra de equipo para la granja, 26 (2.0%) en energía eléctrica y 137 (11.0%) en “otros”, sin que se especificara a qué se refiere esta categoría.
- En cuanto al monto recibido, se reportó que 116 beneficiarios (95.0%) recibieron la cantidad que mencionan en la Mecánica Operativa, mientras que 57 (4.9%) reportaron haber recibido una cantidad diferente; sin embargo, correspondieron al estado de Sinaloa, donde se firmó un convenio que les permitió recibir un monto mayor, y en 1 (0.1%) caso se reportó una cantidad de 14,000 pesos y en 1 (0.1%) un monto de 4,800 pesos, sin que se precisara los motivos por los cuales se presentó dicha situación.
- El 100.0% del personal operario de ventanillas supervisado, cuenta con los conocimientos técnico-metodológicos para atender a los solicitantes y manejar el Sistema Nacional de Información Pesquera y Acuícola (SNIPA).
- Respecto de la revisión de expedientes de los beneficiarios encuestados, en 11 carpetas no se encontró información, y en una la información que contiene no corresponde al beneficiario asociado a la CURP, lo que representa el 1.0% de la información proporcionada. Asimismo, se identificaron 5 expedientes que únicamente contienen uno de los seis documentos considerados en los criterios de elegibilidad. Por lo que, en general, el 98.4% de los expedientes supervisados cumplen con los requisitos establecidos en la segunda modificación de las reglas de operación.

Como resultado de lo anterior, se constató que, en 2022, la CONAPESCA se coordinó para realizar el proceso de supervisión del Pp S304 “Programa Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuacultura”, componente BIENPESCA.

2022-5-08I00-07-0062-07-004 Recomendación

Para que la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, en ejercicios fiscales subsecuentes, establezca mecanismos de control en la generación de información y comunicación para disponer del número de beneficiarios y el monto otorgado mediante el Pp S304 “Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura” componente BIENPESCA, para conciliar las cifras con lo reportado por la entidad, así como institucionalizar procedimientos de control en el registro de beneficiarios y monto otorgado en sus registros internos y los

instrumentos de seguimiento que integre, a fin de que le permita realizar el seguimiento de la dispersión de los recursos y disponer de información relevante que cuente con los elementos de calidad suficientes y de comunicación efectiva, en términos de lo señalado en el artículo 65 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura para el ejercicio 2022 y en el numeral 9, Norma Cuarta "Información y Comunicación", primer párrafo, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas emprendidas.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

7. *Contribución al incremento en la producción pesquera y acuícola de los productores en pequeña escala, así como a la autosuficiencia alimentaria del país*

La ejecución del componente BIENPESCA del Pp S304, como parte de las actividades del Estado para fortalecer la soberanía alimentaria, así como la medición de sus resultados y el cumplimiento de metas y objetivos, permitiría cumplir con el objetivo de contribuir a mejorar las condiciones de bienestar y coadyuvar con la autosuficiencia alimentaria de los productores pesqueros y acuícolas, basada en una administración por resultados.

Con el objetivo de comprobar si, en 2022, la CONAPESCA contribuyó al incremento en la producción pesquera y acuícola de los productores en pequeña escala, así como a la autosuficiencia alimentaria del país con la entrega de subsidios del componente BIENPESCA del Pp S304, se solicitaron los instrumentos que utilizó la CONAPESCA en 2022 para medir, evaluar y acreditar de forma cualitativa y cuantitativa su contribución al incremento en la producción pesquera y acuícola de los productores en pequeña escala, así como a la autosuficiencia alimentaria del país.

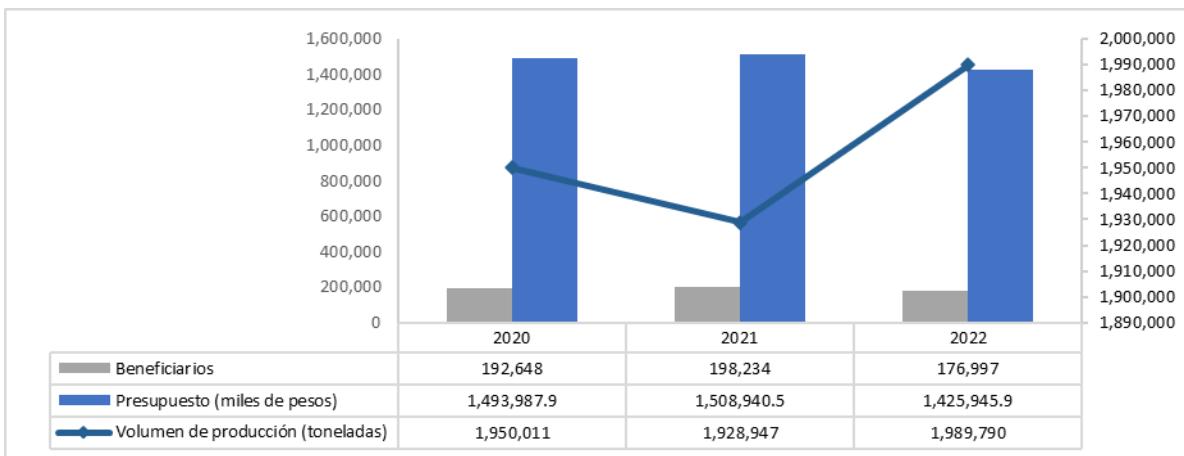
La Comisión informó que “dispone de un sistema de información denominado Sistema de Información de Pesca y Acuacultura (SIPESCA), en el cual se almacena la información de la producción por Entidad Federativa, Embarcaciones o Permisionarios. Es una plataforma diseñada para el registro del resultado de las actividades de los productores pesqueros y acuícolas a través de una ventanilla virtual, adicional al mecanismo tradicional; es un instrumento para que los productores generen sus avisos para reportar su producción, el cual es la fuente oficial de la información rendida en el Anuario Estadístico de Pesca y Acuacultura que elabora y publica esta Comisión Nacional, a cargo de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación (DGPPE); además, realiza el Anuario Estadístico de Pesca y Acuacultura, que es un documento de carácter público que integra estadística básica relevante en materia de acuacultura y pesca, relativa a los principales aspectos económicos y sociales”. Además, señaló que en “la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp S304, se incluye el Indicador de Nivel Propósito denominado P1. Tasa de variación de

la producción pesquera y acuícola de pequeños productores con esquemas sustentables, definido para medir la variación del volumen de producción del sector”.

Para verificar el avance en la atención del problema público del Pp S304, en términos de la contribución de la CONAPESCA al incremento en la producción pesquera y acuícola de los productores en pequeña escala y a la autosuficiencia alimentaria del país, mediante la entrega de subsidios, se realizó un análisis comparativo de la producción histórica en volumen de peso vivo reportado en los Anuarios Estadísticos de Pesca y Acuacultura y los registros internos de la Comisión, respecto del presupuesto otorgado y los beneficiarios de la entrega de subsidios reportados por la entidad fiscalizada, de conformidad con lo siguiente:

PRESUPUESTO Y APOYOS OTORGADOS AL COMPONENTE BIENPESCA DEL PP S304, RESPECTO DE LA PRODUCCIÓN ACUÍCOLA Y PESQUERA 2018-2022

(Número de beneficiarios, miles de pesos y toneladas)



FUENTE: Elaborado por la ASF con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, 2021 y 2022 y con la información proporcionada por la CONAPESCA mediante el oficio núm. DGOF.-04736/050623 del 9 de junio de 2023.

Con la revisión de la información registrada por la CONAPESCA, se constató que el programa comenzó a operar en 2020 con un presupuesto de 1,493,987.9 miles de pesos, con lo que otorgó 192,648 apoyos, situando el volumen de la producción en 1,950,011 toneladas de peso vivo. Para 2021, el presupuesto aumentó en 14,952.6 miles de pesos (1.0%) para alcanzar 1,508,940.5 miles de pesos, lo que permitió incrementar en 5,586 (2.9%) el número de apoyos otorgados; sin embargo, la producción acuícola y pesquera presentó una disminución de 21,064 toneladas (1.1%) para ubicarse en 1,928,947 toneladas en ese año; caso contrario se presentó en el ejercicio fiscal 2022, ya que a pesar de que el presupuesto disminuyó en 82,994.6 miles de pesos (5.5%), al igual que el número de beneficiarios en 21,237 (10.7%), la producción aumentó en 60,843 toneladas (3.2%).

Con la revisión de los datos proporcionados por la CONAPESCA, se constató una correlación positiva entre el presupuesto y el número de beneficiarios; sin embargo, no se presentó una

relación directa entre esas dos variables con la producción nacional reportada, por lo que no se comprobó la incidencia del programa en el comportamiento de la producción acuícola y pesquera nacional y, por tanto, su contribución a la autosuficiencia alimentaria del país.

Al respecto, la CONAPESCA señaló que “se refleja una notoria disminución en los niveles de producción en el 2021 respecto de 2020, año de inicio de operación del Componente BIENPESCA bajo la modalidad de Padrone; y para el 2022 se detecta un ligero incremento en la producción, que pudiera atribuirse, entre a otros factores, a una mejora en las condiciones sanitarias padecidas durante la pandemia de COVID-19”. Además, indicó que “en el caso de la producción agropecuaria, incluidas la pesquera y acuícola, existen factores de riesgo no atribuibles a los productores, por lo que, las capturas o cosechas logradas no dependen ni directa ni únicamente de los apoyos que se otorguen, los cuales, sin duda representan un incentivo para que los productores continúen desarrollando la actividad y fortalecer el arraigo en sus comunidades”.

Además, que “de conformidad con el Manual para el diseño y la construcción de indicadores elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), cuando existe la imposibilidad de medir lo que efectivamente es de importancia, se puede ocupar un indicador proxy y/o indirecto, el cual mide una variable distinta a la que interesa de manera específica, pero presenta una relación lo más directa posible con el fenómeno de estudio”. En ese sentido, los indicadores P.1 “Tasa de variación de la producción pesquera y acuícola de pequeños productores con esquemas sustentables” y P3. “Porcentaje de productores pesqueros y acuícolas de pequeña escala apoyados por el programa”, se consideran proxy “al asumir que de forma indirecta el apoyo otorgado a las personas físicas que sean productores pesqueros o acuícolas incrementa la producción del sector pesquero y acuícola”.

Con la revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp S304, reportada en la Cuenta Pública 2022, se constató que la CONAPESCA incluyó los indicadores P.1 “Tasa de variación de la producción pesquera y acuícola de pequeños productores con esquemas sustentables” y P3. “Porcentaje de productores pesqueros y acuícolas de pequeña escala apoyados por el programa”, cuyos resultados en ese año, se muestra a continuación:

Indicador	Método de cálculo	Tipo, dimensión y frecuencia	Metas		Porcentaje	Absoluto	
			Numerador	Denominador			
P3. Porcentaje de productores pesqueros y acuícolas de pequeña escala apoyados por el programa	(Número de productores pesqueros y acuícolas de pequeña escala apoyados por el programa en el año t/ Número total de productores pesqueros y acuícolas de pequeña escala objetivo en el año t) *100	Estratégico - Eficacia - Anual	Meta aprobada:	anual	100.0	n.d.	n.d.
			Meta ajustada:	anual	100.0	176,630	176,630
			Realizado al Período:	al	100.0	176,997	177,322
			Avance al período respecto a la meta anual ajustada %:		100.0		
P1. Tasa de variación de la producción pesquera y acuícola de pequeños productores con esquemas sustentables	((Volumen de la producción pesquera y acuícola en toneladas en el año tn /Volumen de la producción pesquera y acuícola en toneladas en el año t0) - 1)*100 ((Volumen de la producción pesquera y acuícola en toneladas de pequeños productores bajo esquemas sustentables en el año t / Volumen de la producción pesquera de pequeños productores bajo esquemas sustentables en el año t0) - 1) * 100	Estratégico - Eficacia - Anual	Meta aprobada:	anual	3.85	2,025,000.0	1,950,011.0
			Meta ajustada:	anual	3.85	2,025,000.0	1,950,011.0
			Realizado al Período:	al	(2.18)	1,835,821.3	1,876,748.2
			Avance al período respecto a la meta anual ajustada %:		94.20		

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en el “Avance en los indicadores de los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal” de la Cuenta Pública 2022 y la información proporcionada por la CONAPESCA mediante los oficios DGOF.-04736/050623 del 09 de junio de 2023 y DGOF.-05898/110723 del 21 de junio de 2023.

n.d. no disponible.

Respecto del establecimiento de las metas de los indicadores, la Comisión señaló que la “demanda histórica y la asignación del presupuesto han sido factor significativo para la fijación de las metas programadas y alcanzadas para los 6 Indicadores a cargo de la CONAPESCA en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestal 2022 registrada en el Portal Aplicativo de la SHCP”.

Para 2022, la CONAPESCA reportó para el indicador “P3. Porcentaje de productores pesqueros y acuícolas de pequeña escala apoyados por el programa” un cumplimiento de 100.0%, en el que la CONAPESCA precisó que “si bien la meta relativa se cumplió en su totalidad, en términos absolutos se logró beneficiar con el apoyo directo a 367 productores pesqueros y acuícolas adicionales a los programados, en virtud del presupuesto adicional transferido del rubro de Gastos de Operación al subsidio y a economías generadas en el marco del Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Sinaloa”, además de que “se logró extender el beneficio económico directo a más productores pesqueros y acuícolas (conforme a la meta ajustada), para mejorar sus condiciones de bienestar y contribuir con su autosuficiencia alimentaria”.

Por su parte, estableció una meta del 3.85% en su indicador relativo a la tasa de variación de la producción pesquera y acuícola de pequeños productores con esquemas sustentables, con la revisión de las cifras reportadas en la Cuenta Pública, se verificó un decrecimiento del 2.18% debido a “una ligera disminución en los registros de las capturas de pelágicos menores (sardina, anchoveta y macarela), las cuales son especies con mayor presencia en la producción nacional”; además, la CONAPESCA informó que las cifras reportadas en la Cuenta Pública “son de carácter preliminar, ya que no ha terminado el registro de la producción del año 2022”.

Con el análisis de la información actualizada referente al volumen de producción registrada en 2022, se constató que fue de 1,989,790 toneladas, por lo que la “Tasa de variación de la producción pesquera y acuícola de pequeños productores con esquemas sustentables” se situó en un incremento del 5.5%, lo que representó un avance del 101.6% respecto de la meta. No obstante que el ajuste en los resultados del indicador (numeradores) basados en la actualización de las cifras permite obtener un cumplimiento de la meta, se identificaron inconsistencias en el indicador indirecto utilizado para medir el avance en la atención del problema público, ya que el método de cálculo reportado en la cuenta pública no se corresponde con una tasa de variación de producción, sino en un producto de tasas de variación de la producción pesquera y acuícola nacional y de la producción pesquera y acuícola de pequeña escala, como ya se señaló en el análisis de la MIR.

Asimismo, se constató que el avance de meta reportado fue resultado del análisis de la producción nacional, lo cual es inconsistente con el nombre del indicador, que refiere a pequeños productores con esquemas sustentables y con el objetivo del programa que otorga apoyos a productores con esas características, que no necesariamente participan de la estadística utilizada para su medición. Además, el denominador, que corresponde a la referencia utilizada para comparar los resultados, no fue consistente al utilizar diferentes fuentes de información, ya que en la meta se utilizó la producción nacional en toneladas de peso vivo, mientras que el resultado fue comparado con la producción nacional en toneladas de desembarque.

Por su parte, las observaciones identificadas en los resultados de cumplimiento de requisitos de los productores pesqueros y acuícolas, de la priorización en la entrega de los apoyos y en el otorgamiento de subsidios en el que no se documentó su entrega, así como los resultados en la supervisión realizada, en el que se observó que no han sido utilizados en actividades para incrementar la producción pesquera por parte de los beneficiarios, no permiten asegurar la incidencia de manera directa e indirecta de la CONAPESCA, con la aplicación del componente BIENPESCA del Pp S304, al incremento en la producción pesquera y acuícola de los productores en pequeña escala, ni a la autosuficiencia alimentaria del país.

Por lo anterior, la CONAPESCA no contó con actividades que den cuenta de la atención del problema público, en términos de la contribución del Pp S304 al incremento en la producción pesquera y acuícola de los productores en pequeña escala y a la autosuficiencia

alimentaria del país, mediante la entrega de subsidios; ni con un registro de las metas oportuno y eficiente, a fin de ejecutar una administración por resultados.

2022-5-08I00-07-0062-07-005 Recomendación

Para que la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, en ejercicios fiscales subsecuentes, establezca en sus sistemas de evaluación parámetros comparables para medir la producción pesquera y acuícola que le permita valorar la atención del problema público con el componente BIENPESCA del programa presupuestario S304 "Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura", a fin de implementar una administración por resultados de la entrega de apoyos a productores pesqueros y acuícolas para contribuir a incrementar su producción y, con ello, incidir en la autosuficiencia alimentaria del sector, en términos de lo señalado en el artículo 17 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables; en el artículo 45, párrafo primero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y en el objetivo de propósito de la MIR del S304, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas emprendidas.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

8. Aplicación de los recursos aprobados del Pp S304 en los subsidios a productores acuícolas y pesqueros

El ejercicio de los recursos presupuestarios aprobados debe realizarse de manera transparente, contar con un control de su aplicación y una sana rendición de cuentas, conforme a las disposiciones establecidas en la normativa presupuestaria, a efecto de cumplir con el logro del objetivo del programa presupuestario al que fueron asignados; la entidad fiscalizada debe garantizar la confiabilidad de sus registros internos, como sustento de lo reportado en la Cuenta Pública 2022.

A fin de verificar que, en 2022, la economía en la aplicación de los recursos ejercidos por la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca por medio del Pp S304 "Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura" y que estuvieron debidamente justificados y documentados presupuestalmente, se analizaron los aspectos siguientes: a) ejercicio de los recursos fiscales y b) comprobación de los recursos fiscales.

a) Ejercicio de los recursos fiscales de CONAPESCA del Programa S304

En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática, Tomo III, Ramo 08 "Agricultura y Desarrollo Rural" de la Cuenta Pública 2022, se reportaron los recursos fiscales aprobados, modificados y ejercidos por CONAPESCA mediante el Pp S304 "Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura", como se muestra en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO ORIGINAL, MODIFICADO Y EJERCIDO DEL PP S304
 "PROGRAMA DE FOMENTO A LA AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ACUICULTURA", REPORTADO EN CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos y porcentajes)

Concepto	Presupuesto			Part. (%)	Diferencia (d)=(b)-(a)	Variación (e)=((b-a)/a)*100	Modificado/Aprobado		Ejercido/Aprobado	
	Aprobado (a)	Modificado (b)	Ejercido (c)				Diferencia (f)=(c)-(a)	Variación (g)=((c-a)/a)*100		
Gasto total	1,425,945.9	1,401,888.2	1,401,888.2	100.0	(24,057.7)	(1.7)	(24,057.7)	(1.7)		
Gasto corriente	1,425,945.9	1,401,888.2	1,401,888.2	100.0	(24,057.7)	(1.7)	(24,057.7)	(1.7)		
Servicios personales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Gastos de operación	0.0	10,000.0	10,000.0	0.7	10,000.0	100	10,000.0	(100)		
Subsidios	1,425,945.9	1,391,888.2	1,391,888.2	99.3	(34,057.7)	(2.4)	(34,057.7)	(2.4)		
Otros de corriente	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Gastos de inversión	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor con base en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática, Tomo III, Ramo 08 "Agricultura y Desarrollo Rural", de la Cuenta Pública 2022.

En el ejercicio fiscal 2022, por medio del Pp S304 "Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura", la CONAPESCA reportó en la Cuenta Pública 2022 un presupuesto aprobado de 1,425,945.9 miles de pesos, superior en 1.7% (24,057.7 miles de pesos) al presupuesto modificado y ejercido de 1,401,888.2 miles de pesos. Del monto ejercido, el 100.0% correspondió a gasto corriente, el 0.7 % a gastos de operación y el 99.3% a subsidios.

La entidad fiscalizada reportó un incremento de 10,000.0 miles de pesos en los gastos de operación para 2022, respecto del aprobado, el cual no contaba con asignación presupuestal; mientras que en el concepto de subsidios registró el ejercicio de 1,391,888.2 miles de pesos, lo que representó una disminución del 2.4% (34,057.7 miles de pesos) respecto de los 1,425,945.9 miles de pesos aprobados inicialmente.

La entidad fiscalizada proporcionó el registro de 24 adecuaciones presupuestales realizadas durante 2022, así como la evidencia documental de su aprobación, a partir de las cuales se identificó lo siguiente:

ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS REALIZADAS AL Pp S304

"PROGRAMA DE FOMENTO A LA AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ACUICULTURA", 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Ampliaciones (a)	Reducciones (b)	Balance (c)=(a)-(b)
Total	738,040.8	(762,098.6)	(24,057.8)
Adecuaciones internas	205,582.9	(205,582.9)	0.0
Adecuaciones externas	532,457.9	(556,515.6)	(24,057.8)

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor con base en la Relación de Adecuaciones Presupuestales Autorizadas por la SHCP, proporcionada por CONAPESCA mediante el oficio número DGOF.-04736/050623 del 9 de junio de 2023.

En 2022, la CONAPESCA realizó 24 adecuaciones presupuestarias, de las cuales 738,040.8 miles de pesos correspondieron a ampliaciones; mientras que 762,098.6 miles de pesos fueron reducciones, lo que resultó en una disminución neta de 24,057.8 miles de pesos; con la revisión de las adecuaciones presupuestarias, se constató que su ejecución se realizó mediante conceptos que se relacionaron con el traspaso de recursos para contar con liquidez suficiente para atender la demanda extraordinaria de apoyos económicos a los productores; a gastos de operación que implica la dispersión de los apoyos a los beneficiarios del Programa S304, componente BIENPESCA; para apoyar las actividades relacionadas con el Proyecto Estratégico para el Desarrollo Pesquero de la Nación Comca'ac, Seri;⁹ el reintegro de recursos remanentes y por reasignaciones presupuestarias de cierre.

b) Comprobación de los recursos fiscales del componente BIENPESCA del Programa S304

Con el propósito de verificar que el ente fiscalizado cubrió sus obligaciones de pago, se le solicitaron las CLC y reintegros realizados en el ejercicio fiscal 2022 para la operación del componente BIENPESCA del Programa presupuestario S304 "Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura".

La CONAPESCA proporcionó la información relativa a las CLC, información relacionada con los reintegros y una copia certificada, a partir de los cuales se identificaron los recursos reportados como ejercidos en 2022, como se muestra en el cuadro siguiente:

⁹ Comunidad indígena de las localidades de Desemboque, municipio de Pitiquito, y Punta Chueca, municipio de Hermosillo, del estado de Sonora. El término comca'ac, quiere decir en su lengua "la gente" y el término seri proviene de la lengua yaqui que significa "hombres de la arena". Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. **Etnografía del pueblo seri (konkaak / comca'ac) de Sonora.** Consultado el 18 de agosto de 2023 en <https://www.gob.mx/inpi/articulos/seris-konkaak>

RECURSOS EJERCIDOS DEL COMPONENTE BIENPESCA DEL Pp S304

"PROGRAMA DE FOMENTO A LA AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ACUICULTURA", 2022
(Miles de pesos y porcentajes)

Registros internos CONAPESCA	Reintegros	Presupuesto ejercido
(a)	(b)	2022
		C=(a)-(b)
1,340,865.3	4,297.1	1,336,568.2

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor con base en la Base de Datos PAGO SIAFF BIENPESCA 2022 y el Reporte de Reintegros, proporcionados por CONAPESCA mediante el oficio número DGOF.-04736/050623 del 9 de junio de 2023.

Con la revisión de la información proporcionada por la CONAPESCA, se verificó que reportó un ejercicio de 1,340,865.3 miles de pesos en sus registros internos, así como reintegros por 4,297.1 miles de pesos, lo que resulta en un presupuesto ejercido de 1,336,568.2; sin embargo, con la revisión de las CLC, se comprobó el ejercicio de recursos por 1,330,865.3 miles de pesos, que disminuido por los reintegros de 4,297.1 miles de pesos, resulta un presupuesto ejercido de 1,326,568.2, como se muestra a continuación:

RECURSOS EJERCIDOS DEL COMPONENTE BIENPESCA DEL Pp S304

"PROGRAMA DE FOMENTO A LA AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ACUICULTURA", 2022
(Miles de pesos y porcentajes)

Cuentas por Liquidar Certificadas	Reintegros	Presupuesto ejercido
(a)	(b)	2022
		c=(a)-(b)
1,330,865.3	4,297.1	1,326,568.2

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas y el Reporte de Reintegros, proporcionados por CONAPESCA mediante el oficio número DGOF.-04736/050623 del 9 de junio de 2023.

Con el análisis comparativo de lo reportado en los registros internos de CONAPESCA por 1,336,568.2 miles de pesos, respecto de lo reportado en las CLC por 1,326,568.2 miles de pesos, se verificó una diferencia de 10,000.0 miles de pesos que no se justificaron mediante CLC. Además, la cifra reportada en sus registros internos y la comprobada mediante CLC, no coincidieron con los 1,401,888.2 miles de pesos reportados como ejercidos por la Comisión en la Cuenta Pública 2022, por lo que requiere fortalecer sus sistemas de registro presupuestal a fin de comprobar la aplicación de los recursos públicos del componente BIENPESCA del Pp S304.

La Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, en el transcurso de la auditoría, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación y como resultado de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, mediante el oficio núm. DGOF.-00119/030124 del 9 de enero de 2024, proporcionó la copia de la CLC número 2866, con fecha de pago del 23 de septiembre de 2022, por concepto de gastos de operación que justifican los 10,000.0 miles de pesos pendientes de aclarar reportados en sus registros

internos; asimismo, precisó el origen y aplicación de los reintegros aplicados en ese rubro; además, proporcionó las CLC número 2970 y de 3998 a la 4022, de los recursos destinados al Proyecto Estratégico para el Desarrollo Pesquero de la Nación Comca'ac, Seri , por un monto total de 65,320.0 miles de pesos, así como los folios de reintegro números 58 y 59 relacionados con los recursos de dicho Proyecto, a partir de los cuales se identificaron los recursos reportados como ejercidos en 2022, como se muestra en el cuadro siguiente:

RECURSOS EJERCIDOS DEL COMPONENTE BIENPESCA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S304
"PROGRAMA DE FOMENTO A LA AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ACUICULTURA", 2022
(Miles de pesos y porcentajes)

Registros internos CONAPESCA (a)	Reintegros (b)	Presupuesto ejercido 2022 C= (a)-(b)
1,406,185.3	4,297.1	1,401,888.1

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor con base en la Base de Datos PAGO Y reint SIAFF BIENPESCA 2022; Totales PP S304, DISPERSIONES, CLC-S EF2022; CLC 2866 GASTO DE OPERACIÓN BIENPESCA 10,000,000.00; CLC 2970 FIRCO; CLC 3898-4022 FIRCO 3,250,000; FIRCO 2022 REINTEGRO 58 (26,723.94) y FIRCO 2022 REINTEGRO 59 (14,135.08) mediante el oficio número DGOF.-00119/030124 del 9 de enero de 2024.

Con la revisión de la información proporcionada por la CONAPESCA, se verificó que reportó el ejercicio de 1,406,185.3 miles de pesos en sus registros internos, así como reintegros por 4,297.1 miles de pesos, lo que resulta en un presupuesto ejercido neto de 1,401,888.2 miles de pesos que se correspondió con lo reportado como ejercido por la Comisión en la Cuenta Pública 2022, con lo que se solventa lo observado.

Consecuencias Sociales

En 2022, la entrega de subsidios a cargo de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) a los productores agropecuarios, pesqueros y acuícolas, para incrementar la producción de los pequeños productores pesqueros y acuícolas, presentó deficiencias operativas sustantivas que requieren atenderse de forma inmediata, ya que en el otorgamiento de los apoyos no acreditó el cumplimiento de los requisitos, ni evidenció su otorgamiento a los beneficiarios; requiere garantizar la priorización en la entrega de sus apoyos, basados en la formalización de criterios y midiendo sus resultados; así como fortalecer sus sistemas de registro y generación de información para reportar sus avances y el ejercicio de los recursos, así como para delimitar la incidencia de manera directa e indirecta del programa al incremento en la producción pesquera y acuícola de los productores en pequeña escala, a fin de fortalecer la autosuficiencia alimentaria del país y en particular de los productores acuícolas y pesqueros del país.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

5 Recomendaciones al Desempeño.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

El presente se emite el 15 de enero de 2024, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada con el objetivo de fiscalizar los resultados de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca en el otorgamiento de subsidios a los productores pesqueros y acuícolas, a fin de incrementar su producción y contribuir a la autosuficiencia alimentaria del sector. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas que se estimaron necesarios; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

En el artículo 4, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad y que el Estado lo garantizará. Por su parte el artículo 27, fracción XX, menciona que el Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación en el desarrollo nacional.

En el Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024, se reconoció como problemática la alta dependencia alimentaria en zonas con baja productividad, lo cual afecta a la población nacional por el riesgo de escasez de alimentos y a los productores de pequeña y mediana escala que ven limitado su acceso al mercado ante su imposibilidad de competir con los productos importados. Para lograr la autosuficiencia alimentaria, se requiere

incrementar la productividad de los pequeños y medianos productores asociada al bajo nivel de activos, a la falta de tecnología e insumos y servicios estratégicos.

Para atender esa problemática, en 2022, se ejercieron 1,401,888.2 miles de pesos, 1.7% menos de los 1,425,945.9 miles de pesos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para la operación del programa presupuestario (Pp) S304 “Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura”, con el que la CONAPESCA entregó subsidios a los productores pesqueros y acuícolas de pequeña escala mediante el componente BIENPESCA, con base en el cumplimiento de los requisitos para su otorgamiento, la priorización en la entrega de los apoyos, la coordinación interinstitucional en su operación, así como su seguimiento y supervisión, a fin de contribuir a incrementar la producción pesquera y acuícola de los productores en pequeña escala para mejorar sus condiciones de bienestar y contribuir con la autosuficiencia alimentaria.

Los resultados de la fiscalización mostraron que, en 2022, respecto del cumplimiento de los requisitos para la entrega de los apoyos, la CONAPESCA recibió 311,963 solicitudes de productores acuícolas y pesqueros para el Pp S304, de las cuales se otorgaron apoyos a 176,997 (56.7%), sin que la entidad fiscalizada justificara la falta de apoyos a la totalidad de solicitudes. A fin de evaluar el cumplimiento de los requisitos de los beneficiarios para el otorgamiento de los apoyos por parte de los productores beneficiados del componente BIENPESCA del Pp S304, se seleccionó una muestra aleatoria simple de 384 expedientes, con un nivel de confianza del 95.0%, un margen de error del 5.0% y una probabilidad de incumplimiento del 50.0%. De su revisión, se infirió que al menos el 87.5% (154,872) de los 176,997 apoyos otorgados en 2022 a pequeños productores acuícolas y pesqueros documentaron el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad, mientras que en 12.5% (22,125) de los casos no se acreditó la totalidad de los requisitos para su otorgamiento; además del apoyo a los productores pesqueros y acuícolas, se verificó que mediante un Acuerdo Secretarial se autorizó la ejecución del Proyecto estratégico denominado “Proyecto Estratégico para el Desarrollo Pesquero de la Nación Comca’ac, Seri” aplicado por una cooperativa de productores de la que se acreditaron los requisitos para su operación.

Respecto de la priorización, se verificó que, de los 176,997 apoyos a productores acuícolas y pesqueros otorgados en ese año mediante el componente BIENPESCA, 138,684 (78.4%) se otorgaron a hombres y 38,313 (21.6%) fueron para mujeres, esos resultados no representaron una atención con perspectiva de género, ya que no cumplió la meta de priorización a mujeres del componente BIENPESCA del 22.0%, ni justificó los criterios utilizados para establecerla. Respecto de la zona del corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, en el que estableció en su normativa la entrega focalizada con una perspectiva de género, se otorgaron 8,467 apoyos en 48 municipios, de los cuales 6,259 (73.9%) correspondieron a hombres y 2,208 (26.1%) a mujeres, sin que contara con parámetros de medición para evaluar sus resultados; además, en la atención de las personas con discapacidad, no registró el otorgamiento de ningún apoyo.

En cuanto a la entrega para población indígena, se verificó que la CONAPESCA entregó 48,555 (27.4%) apoyos a ese sector, 2.5 puntos porcentuales por debajo de su meta del

29.9%, sin que justificara los criterios utilizados para establecerla. Además, reportó la entrega de 230 apoyos a municipios afrodescendientes, sin que se establecieran indicadores para evaluar sus resultados.

En la inclusión social para zonas de alta vulnerabilidad y marginación social, se identificó que 145,173 (82.0%) apoyos se destinaron a zonas con un nivel muy bajo, bajo o medio de marginación; mientras que 31,824 (18.0%) se dirigieron a zonas con un nivel alto o muy alto de marginación, por lo que no se acreditó que se priorizaron las zonas con mayor vulnerabilidad y marginación social, ni contó con parámetros de medición para evaluar sus resultados en materia de inclusión social.

Para los montos máximos de los apoyos a los beneficiarios, la CONAPESCA comprobó el otorgamiento de 640.8 miles de pesos mediante comprobantes de pago a 89 (23.2%) beneficiarios del componente BIENPESCA, los cuales se ajustaron al monto de 7.2 miles de pesos establecidos en las reglas de operación del programa; no obstante, de los 2,228.4 miles de pesos correspondientes a 295 (76.8%) beneficiarios, no acreditó el otorgamiento de los apoyos, por lo que no fue posible constatar el monto otorgado. Al respecto, la ASF infirió con un 95.0% de confianza, que al menos el 76.8% de los 176,997 apoyos otorgados en 2022 no fue debidamente documentado. En lo que se refiere al “Proyecto Estratégico para el Desarrollo Pesquero de la Nación Comca’ac, Seri”, la CONAPESCA comprobó la dispersión de 65,320.0 miles de pesos para los nueve conceptos de apoyo; por lo que se ajustó a los montos máximos establecidos.

En cuanto a la coordinación interinstitucional, la CONAPESCA acreditó la celebración del Convenio General de Colaboración de los Programas para el Desarrollo y el Convenio General de Colaboración con la Secretaría de Gobernación, vigentes en 2022, con los que acreditó la aplicación de mecanismos de coordinación para apoyar los procesos de integración de los requisitos que debían cumplir las personas elegibles del Componente BIENPESCA.

Respecto del seguimiento y supervisión en la entrega de los apoyos, en 2022, la CONAPESCA desarrolló actividades de seguimiento al otorgamiento de los subsidios a productores acuícolas y pesqueros, mediante la integración y envío de información trimestral para registrar sus avances en el Monitor Agricultura, así como los avances físico-financiero que utilizó como insumo para las instancias administrativas y fiscalizadoras que lo solicitaron. No obstante, con la revisión de los datos reportados en los informes trimestrales del Pp S304, se identificaron inconsistencias en las cifras reportadas para el componente BIENPESCA, por lo que no acreditó la correcta integración de información trimestral del avance físico-financiero de los apoyos otorgados.

Para la supervisión, se constató que la CONAPESCA formalizó un Convenio de Colaboración con el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), en su carácter de instancia supervisora, quien emitió cuatro reportes parciales, en los cuales se reportó el avance acumulado en el periodo de aplicación de los Instrumentos de Colecta de Información (ICI), así como el Informe Final de la Supervisión del Programa Fomento a la

Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, en su Componente BIENPESCA, en cuyos resultados se señaló que los apoyos no han sido utilizados únicamente en actividades que permitan incrementar la producción pesquera, sino en gastos personales que reportaron los beneficiarios.

En lo que se refiere a la aplicación de los recursos presupuestarios, se reportó el ejercicio de 1,401,888.2 miles de pesos destinados en su totalidad a gasto corriente, de los cuales 10,000.0 miles de pesos (0.7 %) fue para gastos de operación y 1,391,888.2 miles de pesos (99.3%) para subsidios.

Para verificar el avance en la atención del problema público del Pp S304, en términos de la contribución de la CONAPESCA al incremento en la producción pesquera y acuícola de los productores en pequeña escala y a la autosuficiencia alimentaria del país, se realizó un análisis comparativo respecto del presupuesto otorgado, la producción y el número de beneficiarios, y se identificó que el programa comenzó a operar en 2020 con un presupuesto de 1,493,987.9 miles de pesos, con lo que otorgó 192,648 apoyos, que situó el volumen de la producción en 1,950,011 toneladas de peso vivo. Para 2021, el presupuesto aumentó en 14,952.6 miles de pesos (1.0%) para alcanzar 1,508,940.5 miles de pesos, lo que permitió incrementar en 5,586 (2.9%) el número de apoyos otorgados; sin embargo, la producción acuícola y pesquera presentó una disminución de 21,064 toneladas (1.1%) para ubicarse en 1,928,947 toneladas en ese año; caso contrario se presentó en el ejercicio fiscal 2022, ya que a pesar de que el presupuesto disminuyó en 82,994.6 miles de pesos (5.5%), al igual que el número de beneficiarios en 21,237 (10.7%), la producción aumentó en 60,843 toneladas (3.2%). Con esos datos, se constató una correlación positiva entre el presupuesto y el número de beneficiarios; sin embargo, no se presentó una relación directa entre esas dos variables con la producción nacional reportada, por lo que no se comprobó la incidencia del programa en el comportamiento de la producción acuícola y pesquera nacional y, por tanto, su contribución a la autosuficiencia alimentaria del país.

En opinión de la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios de la Auditoría Especial de Desempeño, en 2022, la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, mediante el componente BIENPESCA del Pp S304, otorgó apoyos a 176,997 productores acuícolas y pesqueros, por un total de 1,326,609.0 miles de pesos y benefició a productores integrantes de la Cooperativa de Pescadores Comca'ac Seris del Gobierno Tradicional, S.C. de R.L. de C.V., a cargo del "Proyecto Estratégico para el Desarrollo Pesquero de la Nación Comca'ac, Seri", por un monto de 65,320.0 miles de pesos; no obstante, se identificaron deficiencias operativas relativas a que en el otorgamiento de los apoyos no se acreditó el cumplimiento de los requisitos, ni evidenció su otorgamiento a los beneficiarios; además, se debe garantizar la priorización en la entrega de sus apoyos con base en la formalización de criterios que midan sus resultados; así como fortalecer sus sistemas de registro y generación de información para reportar sus avances y el ejercicio de los recursos, así como para delimitar la incidencia de manera directa e indirecta del programa al incremento en la producción pesquera y acuícola de los productores en pequeña escala, a fin de fortalecer la autosuficiencia alimentaria del país.

Con la atención de las recomendaciones al desempeño emitidas como resultado de la fiscalización, se contribuirá a que la CONAPESCA establezca mecanismos de control inherentes a las acciones del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad, de la priorización y el monto entregado, así como del seguimiento en el otorgamiento de subsidios para productores acuícolas y pesqueros, para definir y aplicar parámetros de medición para evaluar sus resultados, a fin de fortalecer la entrega de subsidios para la operación del componente BIENPESCA del Pp S304 y contribuir a incrementar la productividad de los pequeños y medianos productores.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo García Quevedo

Lic. Tizoc Villalobos Ruiz

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Como resultado de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, correspondientes a la auditoría 62 “Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura”, la CONAPESCA proporcionó el oficio núm. DGOF.-00114/030124 de 8 de enero de 2024 para el resultado núm. 2 “Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario S304 Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura”, en el que señaló lo siguiente:

El 28 de abril de 2023 se realizó una reunión de trabajo virtual con el fin de iniciar los trabajos de actualización del Diagnóstico del Programa presupuestario, considerando las observaciones que les han realizado el CONEVAL y la SFP, haciendo énfasis en que el ajustar el Problema público a resolver, implica ajustar apartados sustantivos comprendidos en el Diagnóstico, así como los demás documentos del Pp S304, a fin de mantener su congruencia, tales como las Reglas de Operación y la Matriz de Indicadores para Resultados.

Al respecto, proporcionó la minuta de trabajo de la reunión, en la que se acordó siguiente:

- Las Unidades Responsables revisarán los materiales de CONEVAL enviados y analizarán las recomendaciones/observaciones presentadas.
- Realizar la segunda reunión de seguimiento entre el 17-19 de mayo de 2023.
- En la segunda reunión cada UR presentará una propuesta del Problema que se atiende con el S304; incluye causas y efectos, tomando en cuenta las recomendaciones y metodología del CONEVAL.

No obstante, a la fecha de elaboración del presente informe, la CONAPESCA no había acreditado la actualización del Diagnóstico del Pp S304, en el que vincule la definición del problema público, el árbol del problema, el árbol de objetivos con la MIR y las Reglas de Operación del Pp S304, y que una vez concluidos los árboles de problema y de objetivo seleccionó la alternativa viable para atender el fenómeno problemático, que elaboró la Estructura Analítica del Programa presupuestario en la que comparó la cadena de medios-objetivo-fines seleccionada, con la cadena de causas-problema-efectos que le corresponde y que con base en ello determinó el resumen narrativo de nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividad de la MIR del Pp S304, por lo que la observación persiste.

Respecto de la observación referente a que la alineación del programa no es consistente con lo establecido en la planeación nacional y sectorial, consultó a la Unidad de Administración y Finanzas de la SADER, área responsable de la integración y seguimiento de la MIR del Programa, quien le comunicó por medio de correo electrónico que la sintaxis del Objetivo de nivel Fin de la MIR 2022 cumple con lo dispuesto en el numeral 14 de los Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los instrumentos del Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2022 (ISD 2022), debido a que en el mes de abril del 2023 a petición de la CONAPESCA, se envió al CONEVAL el formato DDD con la propuesta de modificación a la redacción del objetivo de Fin de la MIR 2023, la cual no fue procedente ya que no se debe incluir el complemento del Fin con los conectores "mediante", "a través de", "por medio de", etc., que generalmente corresponde al Propósito del programa.

La CONAPESCA mediante oficio DGOF.-10458/301123 de fecha 11 de diciembre de 2023 notificó a la DGSERC de la Secretaría del Bienestar las observaciones referentes a mejorar la definición del problema público para incluir de forma específica a la población objetivo del programa y asegurar su consistencia conceptual con el propósito de la MIR del programa y el objetivo general de las reglas de operación; la vinculación de los árboles de problema y objetivos; la identificación y selección de la causa y el medio de solución que buscará atender el programa, así como elaborar la estructura analítica del Pp S304 para definir los objetivos que atienden el problema público que pretende resolver; solicitando que durante el proceso de actualización del Diagnóstico del Programa, se incluyan sus propuestas y aportaciones a efecto de solventar las observaciones; asimismo, le informó las observaciones respecto de la lógica vertical de los indicadores C2, C3, C4 y C5, con la

finalidad de hacer de conocimiento a las unidades responsables y darles atención, y respecto de las observaciones de la lógica horizontal, solicitó la justificación del método de cálculo de los indicadores F. Coeficiente de Autosuficiencia Alimentaria y P1. Tasa de variación de la producción pesquera y acuícola de pequeños productores con esquemas sustentables, por lo que se encuentra en espera del estatus del proceso de actualización del Diagnóstico del Programa.

La Comisión con el oficio núm. DGOF.-00117/030124 de 9 de enero de 2024 para el resultado núm. 6 “Seguimiento y supervisión”, señaló lo siguiente:

Los formatos con los apartados del contenido de la información a reportar que se rinden de manera trimestral, son proporcionados a la CONAPESCA para el llenado de la información del avance físico financiero del Componente BIENPESCA. Además, en cuanto a las diferencias en las cifras reportadas, se comunica que corresponden a recursos solicitados que no se pagaron a los beneficiarios en la fecha que se realizaron los reportes, por lo que, al ser recurso federal pendiente de dispersar no se reportaron en los demás formatos, así como a recursos que posteriormente fueron reintegrados,

Respecto de las inconsistencias de las cifras correspondientes al número de beneficiarios y el monto otorgado en los registros internos de CONAPESCA, los oficios de dispersión de pagos efectuados a los beneficiarios, y en los archivos de conciliación de pagos, la Comisión señaló que las cifras de conciliación se toman en concordancia con las cifras de control emitidos por la Instancia Dispersora y asentadas en los oficios correspondientes, por lo que en el archivo que los acompaña se incluyen los registros rechazados, es decir que contiene el total de la instrucción; sin embargo, los archivos cuentan con un identificador de confirmación/rechazo que permite el registro para el reporte de beneficiarios pagados y rechazados, y con el cual es posible vincular a los beneficiarios incluidos en la instrucción de pago con los resultados de la conciliación proporcionada por el Banco, mediante el “id_beneficiario” en el archivo de instrucción, que se ubica en los últimos cinco dígitos de “integrante” en el archivo de conciliación.

Además, como resultado del proceso de confronta en el RENAPO se detectó con oportunidad que se habían instruido 8 depósitos dobles a beneficiarios que contaban con 2 CURP activas a la fecha de la dispersión, a los cuales se solicitó la devolución de ese recurso federal a la cuenta concentradora de la CONAPESCA, así como la cancelación de la cuenta bancaria del beneficiario vinculada a la CURP asociada por corrección ante el Banco del Bienestar.

La CONAPESCA, con el oficio núm. DGOF.-00118/030124 de 9 de enero de 2024 para el resultado núm. 7 “Contribución al incremento en la producción pesquera y acuícola de los productores en pequeña escala, así como a la autosuficiencia alimentaria del país”, señaló lo siguiente:

El Programa Anual de Evaluación 2023 (PAE 2023), en su numeral 58 del Apartado de Evaluaciones Específicas se contempla al Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería,

Pesca y Acuicultura del Componente BIENPESCA, por lo que, la CONAPESCA ha destinado recursos federales por un monto de \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.), a efecto de que la Dirección General de Supervisión, Evaluación y Rendición de Cuentas de la SADER (DGSERC) gestione la contratación de los servicios para la evaluación, según lo informado con oficio 510.-0985-2023 emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la SADER de fecha 24 de octubre de 2023; por lo que está en espera de los resultados que deriven de tal evaluación a efecto de aplicar las áreas de mejora y oportunidad que se enuncien para el Componente.

Asimismo, mediante oficio DGOF.-10458/301123 de fecha 11 de diciembre de 2023, se promovió propuestas y aportaciones para el proceso de actualización del Diagnóstico del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, lo cual será de utilidad para revalorar y redefinir la contribución del Componente de apoyo BIENPESCA en la atención del problema público definido a atender por el Programa.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluar que, en 2022, la CONAPESCA diseñó las reglas de operación del Pp S304, con base en los preceptos de objetividad, publicidad, equidad, transparencia, selectividad y temporalidad.
2. Constatar que, en 2022, el diseño de la MIR del Pp S304, a cargo de la CONAPESCA, fue adecuado para evaluar la atención del problema público que le dio origen y el cumplimiento de sus objetivos y metas.
3. Constatar que, para 2022, la CONAPESCA verificó el cumplimiento de los requisitos por parte de los productores pesqueros y acuícolas de pequeña escala beneficiarios del componente BIENPESCA del Pp S304.
4. Verificar la cobertura en el otorgamiento de subsidios a productores del componente BIENPESCA del Pp S304, realizado por la CONAPESCA en 2022, así como el cumplimiento de los criterios de priorización, los montos y plazos establecidos en las reglas de operación del programa.
5. Verificar, para 2022, los mecanismos de coordinación interinstitucional establecidos por la CONAPESCA para apoyar los procesos de integración de los requisitos de los beneficiarios del componente de BIENPESCA del Pp S304.
6. Verificar que, para 2022, la CONAPESCA realizó el seguimiento y supervisión de los subsidios otorgados a productores pesqueros y acuícolas de pequeña escala del componente BIENPESCA del Pp S304.

7. Comprobar si, en 2022, la CONAPESCA contribuyó al incremento en la producción pesquera y acuícola de los productores en pequeña escala y a la autosuficiencia alimentaria del país, mediante la entrega de subsidios del componente BIENPESCA del Pp S304.
8. Verificar la economía en la aplicación de los recursos aprobados al Pp S304 "Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura" para el componente BIENPESCA.

Áreas Revisadas

Dirección General de Organización y Fomento.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Art. 2 Frac. LI, y Art. 45 Par. Primero
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, Art. 17; del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, Art. segundo, Numeral 9, Norma Cuarta "Información y Comunicación" primer párrafo; del Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Art. 12 Inc. f y j, y Art. 49; del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura para el ejercicio 2022, Art. 50 Características de los Apoyos, Art. 51. Mecánica operativa, y Art. 65; del Acuerdo Técnico-2022, del convenio de colaboración entre la CONAPESCA y el Banco del Bienestar, Numeral 2 Inc. IV; de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, Num. IV.1 "Alineación de los Programas presupuestarios con el PND" y IV.2.2 Apartado "Supuestos", Inc. 3 "Análisis de la lógica vertical", del apartado "Análisis del problema" y "Estructura Analítica del Programa presupuestario"; de la Guía para la vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados con las Reglas de Operación, Cap. 2 "Modelo de Vinculación", Fase 1 "Objetivo principal de la intervención" y Fase 2. "Intervención (bienes y servicios)"; de la Matriz de Indicadores de Resultados del Pp S304, Objetivo de Propósito.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.